

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, al primer día del mes de junio del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, Abogada Romelia Lomas Placencia; y, Licenciada Fany Paredes Pozo, Concejala Alternativa del Señor Concejales Carlos Espinosa Calderón, por encontrarse con licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 21 de mayo al 01 de junio de 2018.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Magister Rubén Santacruz, Director de Desarrollo Económico y Social; Ingeniero Luis Aguirre, Técnico de Planificación y Urbanismo.- El señor Alcalde antes de dar inicio al proceso de la sesión pone en conocimiento del Concejo Municipal que el Abogado Atahualpa Sánchez presentó la Renuncia a las funciones de Procurador Síndico; razón por la cual, se ha aceptado la renuncia en estos días y he solicitado para que el Abogado Álvaro Guevara sea la persona encargada de la Dirección Jurídica.- Seguidamente, el Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las nueve horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 23 de mayo de 2018; **2.** Comisión general a los representantes de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria de Antonio Ante; **3.** Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando No. MAA-DF-2018-100-ST, correspondiente al mes de marzo de 2018; **4.** Conocimiento del Informe de Efemérides Cultural del cantón Antonio Ante del año 2018; **5.** Rectificación al “Convenio No. 063-GPI-PS-2018 de Delegación de Competencia que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura” y a la Resolución No. 001-GADM-AA-CM-2018 de fecha 08 de febrero de 2018; **6.** Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, con el fin de fortalecer e impulsar sus manifestaciones culturales, tradiciones ancestrales y su cosmovisión andina; **7.** Conocimiento, análisis y resolución sobre el Proceso de Contratación dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. (añadido: 11-) 032, de fecha 31 de mayo de 2011, suscrito por el Gobierno Municipal de Antonio Ante; **8.** Informe de la Comisión de Obras Públicas sobre el proceso sancionatorio a la construcción en el inmueble de propiedad de la señora María Remache, ubicado en la parroquia de Natabuela, calle García Moreno.- Iniciando la sesión

se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 23 de mayo de 2018.** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 23 de mayo de 2018, sin observación, con el voto salvado del señor Edmundo Andrade Villegas, Concejel del GADM-AA, por licencia.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión general a los representantes de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria de Antonio Ante.** El señor Alcalde: Buenos días a los señores directivos y miembros de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria, damos la bienvenida, nos han solicitado una audiencia, estamos aquí para dialogar; sin embargo quiero poner un antecedente al momento, para que tengamos conocimiento tanto los señores Concejales, como los señores directivos de la Junta de Aguas; en días anteriores había recibido una petición por parte de la Junta de Aguas a través del señor Presidente, solicitando la donación de tubería, para lo cual envié al Departamento pertinente para su análisis y se pueda buscar el apoyo solicitado; el Director de Obras Públicas realice una inspección y de los costos que se tiene al momento de la tubería solicitada, cuyo monto aproximado es de USD 92.000.00, obviamente este rubro no tenemos para entregar y está constando dentro del presupuesto un apoyo de USD 30.000.00 que se legisló y resolvió el año anterior para este año por parte de los señores Concejales, obviamente debido a las circunstancias de que el Gobierno Municipal no goza de una cantidad muy alta de recursos económicos en el presupuesto, tomando en consideración de que desde el año 2016 hemos sufrido un deterioro por la crisis económica del país, siendo recortados el presupuesto que es de conocimiento público y tomando en consideración también de que esta competencia del agua de regadío es de manera exclusiva según la ley, del Gobierno Provincial, no le compete al Gobierno Municipal hacer una atención exclusiva; puede ser concurrente; eso quiere decir de apoyo como se ha venido realizando todos estos años anteriores y se ha dado el presupuesto para que sobre el pedido que se realiza se pueda entregar la tubería según convenios realizados; sobre la base del informe técnico que indica que el costo es de \$90.000.00, tomé la decisión de solicitar que me reciban en el directorio de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria, pero no he recibido respuesta hasta ahora; esto es un acto eminentemente administrativo; por tal razón, voy a conversar con los señores miembros del directorio para explicarles cómo es la situación, qué mejor que han solicitado la audiencia para que se les reciba en el seno del Concejo Municipal; sin embargo, lo óptimo era de que cuando les había solicitado, me reciban como yo les recibo aquí; pero a mí no me reciben, lamentablemente no sé cuál sea el motivo; sin embargo, estamos aquí para dialogar y hablar sobre el tema, tomando en consideración de que el Gobierno Municipal tiene un presupuesto de \$30.000.00 y el proceso que se debe seguir está determinado de acuerdo a la ley y ya se lo ha hecho en años anteriores; la Dirección Financiera y Procuraduría Síndica ha solicitado la presentación de proformas de lo que piden, el año anterior presentaron una propuesta de \$30.000.00 que equivale al valor de la tubería, con las proformas se realizó el proceso de contratación pública por Subasta Inversa, estos son procesos que están contemplados dentro de la ley; y esto quiere decir que el momento en que se efectúa este

proceso, los oferentes o las personas que quieren participar en este tipo de proceso, envían sus ofertas referentes al tema y obviamente no es culpa nuestra si se bajan los costos; quién sacó las proformas? fue la Junta de Aguas que nos presentaron, con esa base subimos al portal de compras públicas y al momento en que se realiza la subasta inversa entra una puja en ese tipo de contratación y los oferentes que pueden ser adjudicados se bajan los costos, al punto que en la ocasión anterior se bajaron a \$26.000.00, se compró lo solicitado, claro que el costo fue menor; sin embargo, se reclamó que ese dinero que faltaba se les entregue; a lo cual había manifestado al Economista Pineda que le vamos a entregar pero que presente un proyecto; no podemos hacer transferencias sin que exista un proyecto y eso lo conocen todos los señores Concejales, ejemplo: apoyamos a las parroquias con recursos económicos en forma directa a través de un convenio con un proyecto donde se señale qué van hacer, no se puede decir a mí me falta \$4.000.00 y entrégueme; al señor Presidente de la Junta de Aguas he solicitado que haga el proyecto, no nos ha hecho llegar; el Abogado Atahualpa Sánchez, ex Asesor Jurídico, en su oportunidad, también había explicado; de igual lo ha hecho el señor Director Financiero, acá no tienen problema porque el Concejo Municipal es el que tiene que resolver o no, yo no resuelvo; yo ingreso la información para que el Concejo conozca y pueda resolver y aquí en forma conjunta decidimos qué hacer; por lo tanto, ese es el camino que se sigue, lo mismo va a pasar hoy día, qué le vamos a decir a la Junta de Aguas, que por favor, nosotros no podemos pasarnos del presupuesto asignado de \$ 30.000.00, que nos presenten las proformas donde crean conveniente comprar, para que luego entre al proceso de compras públicas que esto es de carácter obligatorio ingresar al Internet en el sistema del SERCOP; por lo tanto, este proceso no se hace al interno del Municipio, se lo hace de manera administrativa con el organismo nacional SERCOP, esto como un antecedente de cómo hemos venido trabajando con el objetivo de poder solventar este tipo de presupuestos que tenemos; al momento está el presupuesto de \$30.000.00 y es lo que se puede entregar; le doy la palabra al señor Presidente.- El Economista Jaime Pineda, luego de presentar el saludo al Concejo Municipal, realiza la siguiente aclaración: el día viernes 4 de mayo se suscita en la ciudad de Atuntaqui un problema natural no causado por el canal de la Acequia La Victoria y lo demuestro con documentos, un comunicado que se envía a las Iglesias, un comunicado que se hace la contratación con los profesionales el 18 de abril, a partir del 18 de abril la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria no tenía el agua en la ciudad y qué pena el día viernes 4 de mayo nosotros no buscamos culpables, pero estuvimos a partir de las 11 de la noche en la Avenida Luis Leoro Franco viendo el problema que tiene la ciudad de alcantarillado y recolección para captar el agua lluvia; el día lunes yo no salía a buscar culpables, salía a buscar soluciones, automáticamente tuve la oportunidad de comunicarme con el Ingeniero Pedro Loyo, técnico del Gobierno Provincial de Imbabura y me invitó a participar y conversar con el señor Prefecto; el día jueves los señores estuvieron aquí realizando una inspección y se pudo constatar que los canales de la Junta de la Acequia La Victoria no tuvieron que ver en las inundaciones que tuvo la ciudad de Atuntaqui y los demuestro con documentos, es más el Ingeniero Loyo sacó como conclusión que nuestros canales sirvieron para evacuar la cantidad de agua lluvia, no hubiese pasado lo mismo si el canal La Victoria aportaba con mil litros por segundo que tenemos, me invitaron del Diario El Norte y La Hora para realizar la aclaración y lo hice con documentos, que quede claro que los canales

de la Junta La Victoria nada tuvimos que ver en las inundaciones, lamentablemente que al día de hoy por el problema natural nuestros canales no estén totalmente adecuados para captar, de acuerdo; pero hemos procedido de manera inmediata con las autoridades provinciales para la ayuda en lo que concierne a las inundaciones, tuve la oportunidad a la cual me acompañaron varios directivos y el Abogado Marco Paredes, Asesor Jurídico para poder constatar y poder solucionar el problema.- El señor Alcalde, solicita que continúe con la exposición de acuerdo al punto que se está tratando y para conocimiento de todos los directivos y de los compañeros Concejales, Concejales, esa ocasión hubo un problema bastante serio para el cantón, se generó una lluvia demasiado fuerte e intensa que no se ha dado en estos últimos años, lamentablemente eso hizo que se inunde la panamericana, las casas y en múltiples lugares hubieron problemas, obviamente salimos a partir del día sábado que estaba cesando la lluvia, realizamos una reunión con los directivos del GAD Municipal, con Bomberos, Obras Públicas, Empresa de Agua Potable, Secretaría de Gestión de Riesgos para saber qué pasa y procedimos a realizar una inspección en la madrugada del día sábado por los diferentes sectores que estaban con la problemática y obviamente el problema es una serie de inconvenientes de carácter logístico dentro de lo que es la recepción de aguas de la naturaleza, el cantón no está preparado para recibir tanta agua, actualmente es así; esto obedece a un proceso que viene desde muchos años atrás, las quebradas están cerradas, los cauces naturales del agua, hay tuberías muy pequeñas para la conducción del agua, una de las mayores dificultades de la gente era de que se inundaron las casas; en la mayoría de los lugares que fui, obviamente lo que manifiesta la gente es de que se desbordó la acequia, la acequia si bien no puede haber tenido el agua de regadío pero al momento en que hubo la lluvia circulaba por la acequia el agua, ese es un cauce normal que tiene y qué pasa, en algunos lugares se fue la acequia, lo que está constatando el señor Presidente, la acequia Pérez en San Roque, La Acequia La Victoria y yo he constatado en algunos lugares donde se había dañado la acequia, el agua se salía de la acequia; es entendible, no estaba funcionando el proceso de regadío, pero el agua de la lluvia para la gente era de que estaba por la acequia, entonces qué es lo que dicen, se desbordó la acequia, no es culpa de la Junta de Aguas, son problemas naturales que se dan por exceso de agua, esto vale que se aclare; además, me contacté inmediatamente con el G.P.I., porque también se fue un talud en la carretera vía a Imantag, inmediatamente el día sábado que ya pasaron las lluvias fue la retirada de los materiales, pero otra vez con la lluvia del día domingo nuevamente se fue el talud a punto de irse la mesa de la carretera, de tal manera que se tuvo que suspender el funcionamiento de los vehículos por la vía, el Gobierno Provincial conjuntamente con otros técnicos participaron y entre esas cosas solicité al Ingeniero Pedro Loyo se inspeccione las acequias, porque la gente se manifiesta en ese sentido, un equipo del Gobierno Provincial se trasladó a estos lugares y ver cómo están las acequias, contamos con un informe del G.P.I., me imagino se refiere también el señor Presidente de la Junta de Aguas, esto para que tengan conocimiento de cómo se produjo y que se salió de las manos, porque a la final estas cosas no son normales, no son lluvias que tenemos a diario, el día de ayer estuve en la ciudad de Quito en el Ministerio de Obras Públicas con el objetivo de poder conversar y dialogar sobre el tema y fuimos con Gestión de Riesgos, Bomberos, Agua Potable, Obras Públicas y la reunión fue tripartita; Gobierno Municipal, Ministerio de Obras Públicas y Panavial que es el encargado de la panamericana, en la reunión dieron un

informe Panavial sobre el problema de recepción de las aguas desde el Cerro Imbabura y a la final es un problema cultural, ellos manifiestan que es parte de nuestra cultura, en la parte de arriba arrojan basuras, escombros, se va taponando y a la final genera un problema de que al no estar limpio por la falta de la delicadeza de la gente, salen de sus cauces normales y generan inconvenientes; la próxima semana se trasladan Panavial y el Ministerio de Obras Públicas para realizar un análisis del problema de la panamericana y la recepción de las aguas en la parte superior, es importante que conozcan, porque aquí estamos trabajando con el objetivo de que se solucionen los problemas, es importante sumar los esfuerzos para que estas cosas funcionen, de lo contrario cada uno se dispara por su lado y esto es un esfuerzo aislado que no tiene mayor resultado, pido a los directivos de la Junta que se sume los esfuerzos, ver la forma en que podemos ayudar, pero dentro de lo que nos corresponde, si nos piden \$100.000.00, no podemos darles, porque no permite la ley, no tenemos la capacidad presupuestaria para poder ayudar en esa cantidad, hay que hacer lo que nosotros ya tenemos previsto dentro de la normativa con la que trabajamos.- El Doctor Marco Paredes, Asesor Jurídico de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria luego de dirigirse a la audiencia manifiesta: antes de indicar el por qué el Directorio toma una resolución de concurrir al Concejo Municipal, tuvo que felicitarles si es que en algo se ha hecho en función de tres mil usuarios que componen el canal de riego La victoria, es decir, dentro del campo humano nuestra casa estaba en riesgo, debió salir la comisión de riesgos, con todo respeto debe haber aquí una comisión de riesgos cuando veinte y seis casos de erupción del canal estábamos nosotros en emergencia; es decir, invitamos a usted señor Alcalde y señores Concejales para que la casa de Antonio Ante, el canal riega las cuatro parroquias, San Roque, Andrade Marín, Atuntaqui, Natabuela, Chaltura; por eso es nuestra preocupación, para trabajar en comunidad de ideas, de subsanar el riesgo que nosotros tenemos, nuestra política es sin fines de lucro, es con afecto hacerles entender a las autoridades que estábamos en riesgo y sin embargo nadie de acá, por eso queríamos hablar directamente con usted señor Alcalde, cuál es el motivo, por qué señor Alcalde en las fiestas no se tomaron en cuenta al canal de riego La Victoria que somos tres mil, ni una invitación, pero gracias esa gentileza que tienen con nosotros, el directorio se reúne y expresamente manifiestan que queríamos conversar con usted señor Alcalde, en referencia al oficio del GAD-AA-2018- 0461 de fecha 17 de mayo de 2018, “pongo en su conocimiento que la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria de Antonio Ante a través de sus representantes y directivos acudiremos en comisión hasta el GAD Municipal de Antonio Ante, con la finalidad de llegar a un acuerdo, convenio de ayuda entre las instituciones”.- Esto es lo que hemos mandado, no hemos querido recibirle.- El señor Alcalde: No me han dicho no le vamos a recibir.- El Doctor Marco Paredes: para terminar, por encima de las leyes, por encima de todo lo que nos ajusta, está un ser humano, es el cantón Antonio Ante, eso queríamos que sepan los señores Concejales representantes de nuestras parroquias, estábamos en crisis situacional, dando gracias el Abogado Pablo Jurado, Prefecto de Imbabura nos dio la mano a través del Ingeniero Loyo, si se trata de Imbabura, de un cantón, nuestra casa tenemos que sobrevalorarla con sus instituciones, no con la política.- El señor Alcalde: para aclararle, el día que hubo el problema de la lluvia, parece que no me escuchó, la Secretaría de Gestión de Riesgos estuvo presente con migo a la cabeza, salí a realizar una observación por los diferentes lugares; es más, vino la

Coordinación Zonal de la Gestión de Riesgos y con ellos entregamos vituallas, víveres a las personas en la emergencia que se produjo este problema, no es que no hemos hecho nada como usted dice, y tampoco necesitamos que no esté felicitando por nada, porque es nuestra función apoyar las diferentes actividades y nuestra responsabilidad como administradores del Gobierno Municipal, acudir en las instancias que correspondan, es más ustedes acaban de manifestar de que ni siquiera al agua de regadío estaba en funcionamiento esta temporada, pero lamentablemente hay cosas de información, de comentarios, claro para la gente que pasa, se desborda la acequia porque por ahí pasa el agua de la lluvia, es obvio y si el caudal es demasiado grande genera problemas, no lo dijo yo, lo dice la gente, yo transmito lo que dijeron; ahora comprendemos que no ha sido el agua de regadío y lo aseveraron el Gobierno Provincial; refiriéndome al tema de la petición que nos realizan, sobre la base de los \$30.000.00 les podemos ayudar, porque es lo que tenemos en la partida presupuestaria aprobada por todos los señores Concejales en el presupuesto del año anterior, no podemos irnos más allá porque no tenemos más presupuesto; por tal razón, les solicitamos que hagan el mismo proceso del año anterior, presenten proformas por \$30.000.00 y si en el proceso de Subasta Inversa se bajan los precios y sobre el dinero hagan otro proyecto para completar los \$ 30.000.00, eso es todo; entiendo que ahí no tenemos problema.- El Economista Pineda: el último oficio que enviamos con fecha 6 de octubre de 2017 solicitamos la tubería adjuntando el respectivo estudio técnico suscrito por el Ingeniero Alfredo Martínez quien caminó con nosotros; además agradezco la gentileza de varios señores Concejales, de la señora Nancy Domínguez Buitrón, Abogada Romelia Lomas Placencia y señor Edmundo Andrade Villegas, viendo las necesidades y la calamidad por la cual estábamos pasando; en vista de que no fuimos atendidos de manera inmediata acá, tuvimos que elevarle al canal en riesgo al ECU 911, luego ellos nos supieron direccionar hacia el Gobierno Provincial y el Abogado Pablo Jurado inmediatamente envió un equipo técnico para solucionar, parte de ello ya lo hemos solucionado, hay que comprender que lamentablemente la agricultura no espera señor Alcalde, si esperamos un mes, dos meses prácticamente el cantón Antonio Ante no tendría agricultura, tenemos que hacerle de manera inmediata; seguido a esto realicé un acercamiento con el Doctor Joaquín Paredes, gracias Doctor por recibirnos en su consultorio fuera de su horario de trabajo y tuvo la gentileza de manifestar que la Junta Aguas La Victoria iba a recibir su apoyo, muchas gracias a los señores Concejales por ese compromiso por lo menos de caminar y ver la necesidad que tenemos como agricultores, señor Alcalde, hemos entregado los oficios, el estudio técnico y es más una aclaratoria, lamentablemente parece que la vez anterior como Junta La Victoria, sí cometimos un error en entregar una proforma y se nos entregó en base a esa proforma, lo que no pasó con la Prefectura, se nos dijo les voy a entregar tanto y nos entregó esa cantidad de tubos así haya bajado el precio, si el precio es menor nos dio más tubos y podemos solucionar el problema que tenemos, hago ese pedido, si aquí el presupuesto, vuelvo y recalco señores Concejales, gracias a ese compromiso, gracias a esa caminata que pudieron palpar, si el compromiso es \$30.000.00, si consiguen en \$500.00, que se compren los \$30.000.00, pero todos los tubos; ahora manifiestan que bajan el precio y nos bajan la cantidad de tubos y es más, señor Alcalde, entregamos un oficio firmado por el Ingeniero Alfredo Martínez el cual informa de cómo se hizo los trabajos, entonces la Junta La Victoria sí ha cumplido con el requerimiento del Municipio,

hemos entregado estudios técnicos y luego de la instalación se entregó un informe técnico de cómo fue instalado; de igual manera, como Junta hemos asumido la responsabilidad y cabe informarles que el presupuesto que manejamos es tan pequeño que no nos alcanza para salir el año; es por ello que acudimos al Gobierno Provincial para que nos ayuden, pongo en conocimiento del Concejo Municipal que sí hemos cumplido con la documentación pertinente y al tiempo que amerita.- El señor Alcalde: la documentación que usted ingresó fue analizada para poder tomar en consideración en el presupuesto del año 2018; pero qué es lo que se dijo, que se ayude de la misma manera que se ha venido ayudando anteriormente, nosotros no recibimos más recursos, hemos estado de alguna manera dando el apoyo permanente, de la misma forma nos ha estado pasando con el Gobierno Nacional que nos han estado entregando las alícuotas igual sin que nos suban, en ese sentido el Concejo Municipal legisló claramente que hay que darles el apoyo, hay que hacerlo a los \$30.000.00 que se ha venido dando; por tal razón, de este valor nos presenten una proforma para hacer el proceso, en la Subasta Inversa supongamos que va a costar \$25.000.00, pido que volvamos hacer un nuevo proceso para que se pueda adjudicar los \$5.000.00 que faltan, el asunto es dar los \$30.000.00, no es que lo hemos bajado el número de tubos; quiero que esté claro y además, informarles que vivimos de las leyes, hay que cumplir las leyes para poder funcionar, si hay cosas que no me corresponden hacer cómo las hago, al Gobierno Provincial le corresponde al agua de regadío, en los problemas de agua potable y alcantarillado tiene que estar el Gobierno Municipal; los presupuestos del Gobierno Provincial están basados igual que aquí, en partidas presupuestarias; la partida de regadíos tiene un recurso y de esa tienen que ir solventando para poder entregar; pido al señor Presidente de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria nos haga llegar esta información para que coordine con el señor Abogado (Álvaro Guerra) con el objeto de poder establecer este proceso y que se pueda subir a través de la Dirección Administrativa.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Presidente de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria, miembros del Directorio, bienvenidos, para nosotros es un gusto, al menos para mí siempre digo que cuando ustedes se acercan a conversar con los Concejales, con el Alcalde, en especial como Concejales, para nosotros es un gusto, para saber la problemática o a veces alegrías que nos dan de lo que esté pasando, haciendo historia, en el mes de octubre del año pasado tuvo el acercamiento el señor Presidente con miembros la Junta al señor Vicealcalde como Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, indicándole la problemática que estaba pasando, como lo dijo el señor Presidente con la compañera Abogada Romelia Lomas, tuvo la gentileza de invitarnos a un recorrido y realmente hemos palpado, no solo una reunión sino en unos tres recorridos que hemos realizado en diferentes sitios del cantón, hay sectores que son realmente terribles, especialmente en el límite con Otavalo, en la parte de San Roque, si hubiese esa ruptura de estos lugares que estaban con sacos de yute rellenos de tierra, llantas, y si se llegara a romper todo eso, el cantón Antonio Ante se quedaría sin agua de regadío; luego conversamos con el Doctor Joaquín Paredes y todos los Concejales, para nosotros sí es un problema emergente, porque no es solamente la parte agrícola, sino es la parte productiva; yo sé que el tema de las acequias tiene la competencia el Gobierno Provincial, pero al ser la parte productiva si nos compete a nosotros, y de hecho por eso se ha estado trabajando año tras año y se ha estado aprobando

los convenios para trabajar en conjunto con la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria y las demás acequias, a todas se les había apoyado, como dijo el señor Alcalde, nosotros como Comisión de Planificación y Presupuesto se les planteó cuando se analizó el presupuesto del 2018 y si se quedó en volverles a dar la misma cantidad del año pasado, los \$30.000.00, mi sugerencia señor Alcalde, compañeros Concejales es que en lugar de que se diga, necesito tantos tubos, porque ustedes saben que en el proyecto están solicitando sesenta y tres tubos y creo que sobrepasa los \$90.000.00, no recuerdo, más bien debería ser el valor de los \$30.000.00 por el número de tubos que alcance ese valor, no sé si se puede hacer así, para que no quede como el año pasado, hay que hacer otro convenio, en cambio aquí sabemos que la necesidad es muy grande y nosotros hemos palpado, la gente se acerca y hemos visto, con el caso de las inundaciones que fue la época de lluvia y que sigue momentos así, el cantón Antonio Ante si estamos en riesgo, yo al menos propongo compañeros de que en lugar de que nos digan el número de tubos, más bien sea por el valor de \$30.000.00 se compre el número de tubos, no sé compañeros Concejales si esto procede, pido el asesoramiento del Abogado Álvaro Guevara.- El señor Concejales Edmundo Andrade Villegas: qué gusto tenerles aquí a los Directivos de la Junta de Aguas, ustedes saben que hemos estado luchando por conseguir recursos para el sector agrícola que es el que alimenta al cantón y a la provincia, por eso no hay que desconocer y este es una función concurrente del Gobierno Municipal del cantón Antonio Ante y en buena hora se ha aceptado las sugerencias pese a algunos inconvenientes que ha habido, pero ahí está el recurso; señor Alcalde. en primer lugar lo que se debe hacer en este año no por \$30.000.00 sino por \$35.000.00 que sería el vuelto, acaba de decir el señor Alcalde que sobró cuatro o cinco mil dólares; por tanto esos \$5.000.00 con toda seguridad se arrastraron este año, cómo se va a realizar un proyecto por \$5.000.00, que se haga uno de \$35.000.00, se acabó el problema, a eso yo me refiero, usted está diciendo a la Junta de Aguas que hagan un proyecto de \$30.000.00 que es el presupuesto actual y uno de \$5.000.00 que es el remanente, hagamos uno de \$35.000.00 y yo creo que sí, si me equivoco mil disculpas por ese lado, porque no conozco muy bien el proceso de contratación pública, que se haga una compra de tubería por \$35.000.00, cuando se de la subasta interna ofrecerán veinte tubos, veinte y tres tubos..., y así se comprará los \$35.000.00 en tubos, obviamente cumpliendo con las especificaciones técnicas, que eso sí con toda seguridad está el proyecto; el diámetro, largo, grosor del tubo, así la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria con toda seguridad tendrá la cantidad, yo creo que de \$35.000.00 para este año, los \$30.000.00 actuales y el remanente de \$5.000.00 para no hacer dos proyectos uno de \$30.000.00 y otro de \$5.000.00 y tendrán la cantidad de tubos que se podrán comprar con \$35.000.000 y no 30 tubos por \$30.000.00 y como nos bajaron ahora han comprado solo \$20.000.00, porque el asunto es ese, hay una diferencia en dinero no en cantidad de tubos; entonces subamos el proceso en dinero para comprar la cantidad de tubos que el oferente dé, queda claro que para el canal, para los dirigentes de la Acequia La Victoria poner un tubo más, es bastante, hay soluciones señor Alcalde.- El señor Alcalde manifiesta: ellos son los encargados de la parte técnica, nosotros no somos técnicos, estoy solicitando que coordinen con el Abogado para que induzca cómo es el proceso, una pregunta Economista (Gerson Amaya), el año anterior que se hizo el convenio con la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria, se hizo el proceso y se entregó la cantidad de tubos que solicitaron, pero sobró un recurso económico, la

pregunta es si es que ese recurso económico ya se deshizo o se mantiene todavía o sea en este año para poder darles ahora, tenemos \$30.000.00 para darles \$35.000.00, es lo que plantean.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero expresa: luego de dirigirse al Concejo Municipal y a los señores representantes de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria informa: financieramente cada año procedemos a una liquidación, cuando hicimos como GAD Municipal el convenio con la Junta, el Municipio cumplió; es decir, dentro del convenio se estipulaba una cierta cantidad de tubos, cuando se hace una adquisición siempre existe un presupuesto referencial, cuando ya se hizo la adquisición de los tubos el presupuesto referencial fue alto en relación a cuando se adquirió, esos fondos, esos remanentes que sobran, cuando la Dirección Financiera empieza a saldar los presupuestos, los saldos envía a una cuenta denominada Saldos de Caja, no es que sobró estos \$3.000.00 en la partida de combustibles y el siguiente año le aumento \$3.000.00 a la partida de combustibles; todo eso funciona en base a una planificación y esos remanentes ya cuando se liquidó el presupuesto ya no existe; es decir, pasa a una partida de Ingresos de manera general, al no ser que exista un proyecto institucional con el Gobierno Provincial de Imbabura, algo que es en función del presupuesto plurianual; pero a pesar de eso, este año dentro del presupuesto que se aprobó existe una partida que es la contraparte de convenios y dentro de ese presupuesto están los \$30.000.00 que están financiando el requerimiento de la Junta, no es que los \$5.000.00 se suma; sino más bien, los \$5.000.00 ejemplo, como hay un saldo de caja ya están formado parte indirectamente de los \$30.000.00, es lo que puedo informar.- El señor Alcalde: amomento se cuenta con \$30.000.00 para poderles apoyar.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: Saluda al Concejo Municipal y da la bienvenida a la comisión presente; bienvenidos a esta vuestra casa, como institución al servicio del cantón Antonio Ante, porque si no existe las aguas de regadío no existe producción y al no existir producción no tenemos productos en nuestro mercado que puedan expender y nosotros consumirlos; con respecto a mis compañeros que intervinieron con antelación, hemos visibilizado la necesidad que tienen como requirentes de un presupuesto del GAD Municipal y nosotros siempre trabajando y mirando cada una de las necesidades de ustedes, es fructífero; nos satisface el poder ayudar como institución a esta junta de aguas de riego de servicio cantonal; como dijo el señor Alcalde, la competencia es del Gobierno Provincial, pero nosotros podemos hacerlo en forma concurrente como lo hemos venido realizando, esto muy de acuerdo y hay un consenso en que la Junta de Aguas no pongan la cantidad de tubos, simplemente que los \$30.000.00 se invierta para la compra de tubos, no se especifique la cantidad; con aquello no tendríamos inconveniente el próximo año, tampoco fue nuestra culpa; hagamos las cosas correctamente y tengan la seguridad que como Gobierno Municipal estamos para apoyarles, personalmente aún mucho más a veces habrán dificultades porque como seres humanos comentemos errores, tenemos criterios diferentes; pero lo importante es el diálogo para ponernos de acuerdo, y como Concejo Municipal estamos para apoyarles y ser parte del cambio.- El Economista Amaya: con relación a lo que manifestó la señora Concejala, en parte tiene razón, dentro del convenio para que no exista lo que sucedió con el anterior, o sea esos fondos se puede dentro del convenio estipular que los \$30.000.00 sea el aporte del Municipio para la adquisición, pero también debe mencionarse los \$30.000.00, cuando menciona que no pongan los tubos, pero sí debe constar; es decir, qué van a adquirir en este caso la Junta de

Aguas de la Acequia La Victoria y detallar que los \$30.000.00 sea para la Acequia La Victoria.- El señor Alcalde: está claro para todos los compañeros, estoy solicitando que se coordine con el compañero Abogado (Álvaro Guevara) a fin de que se pueda hacer el trámite con los \$30.000.00, el momento en que esté determinado el proceso se me informará y hacemos el trámite.- El señor Presidente de la Junta: la vez anterior no se cumplió el monto ni los tiempos, nos entregaron al año; lamentablemente la agricultura no puede esperar, algún momento propuse al Economista Amaya, de cuál es la factibilidad de que ese dinero se entregue a la Junta y nosotros como Junta la Victoria respaldamos con facturas la compra de tubos y les prometo que la próxima semana están en la Bodega.- El señor Alcalde: eso es un proceso de transferencia complejo; lo que se debe hacer es que ustedes presenten una propuesta indicando que quieren los \$30.000.00 en tubos, indicando las especificaciones técnicas, con esto se realizará el trámite para la firma.- El Economista Amaya: de acuerdo a lo expresado por el señor Presidente de la Junta, con la experiencia sí sucedió; en la dependencia respectiva se traspapeló respecto al convenio, por eso fue la demora; no fue la demora administrativa dentro del proceso de contratación, en este caso en base a la experiencia y bajo la autorización del señor Alcalde que delegue inmediatamente a la Dirección de Obras Públicas haga la adquisición y la Dirección Financiera hacer el seguimiento con Asesoría Jurídica para que no suceda lo que pasó hace dos años.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: señor Alcalde, compañeros, hagamos un compromiso para que se haga la entrega de la tubería en el menor tiempo posible, agilitemos el proceso para que nuestro apoyo sirva en el momento de necesidad de la Junta de Aguas La Victoria.- El Doctor Marce Paredes: hay un pedido del señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, de los \$5.000.00 anteriores, facilito sería dentro de la economía si no se gasta, ponemos acá y no ha pasado nada, nosotros hemos luchado, es una institución sin fines de lucro, hemos luchado por los \$5.000.00 y respaldo al señor Concejal Andrade para que se respete los \$5.000.00.- El señor Alcalde: el técnico indicará cómo es el proceso, nos está explicando que no es posible, porque ese recurso no existe en este momento, no busquemos culpables, pedí que se haga el proyecto para los \$5.000.00, no se presentó, ya pasó y se acabó, ahora viene la cuestión de los \$30.000.00.- Interviene la señora que es parte del Directorio de la Junta: el señor Alcalde, tal vez se pone mal porque dice no me aceptaron en la casa de ustedes, nosotros queríamos que nos reciban en el Concejo Municipal para tener el acercamiento entre el señor Alcalde y los señores Concejales, a nombre de los tres mil agricultores agradecemos por el apoyo de los \$30.000.00 para la agricultura, pero sí queremos que a esta cantidad nos incremente los \$5.000.00 que quedó de saldo, porque una cantidad más de tubos nos beneficia y mejoraría la situación, no importa el título profesional que tengan pero siempre en nuestra raíz siempre hay un agricultor, Atuntaqui es agrícola a pesar de que hay industria, empresarios; no le dejemos a un lado el presupuesto de la agricultura, aportamos con el pago de impuestos; por tal razón, tenemos derecho de solicitar, ayúdenos con las respuestas a los oficios que presenta la Junta, colabórennos con la maquinaria, por la apertura de calles nos borran los causes del agua, el agua lluvia que lo desembocan a las acequias esto ocasiona a que se presente una catástrofe en el cantón, solicito se realicen mejoras buscando el bienestar de toda la ciudadanía y no le sigan culpando a la Acequia La Victoria; a los agricultores no nos interesa el color de la camiseta de quienes ostentan los cargos, nos

interesa el trabajo porque con ello sustentamos a las familias.- El señor Alcalde: el pedido realizado lo vamos a cumplir, hay un funcionario que va a coordinar, como ustedes pueden entender nosotros si hemos considerado estos procesos, lamentablemente al no ser una competencia que nos corresponde de manera exclusiva, no podemos intervenir directamente, es de competencia exclusiva del GAD Provincial; lo nuestro es; agua potable, alcantarillado que es otro tema, en el cual nosotros si tenemos de manera inmediata actuar y soluciones los problemas; para que se agilite este proceso, acérquense donde al Abogado (Álvaro Guevara) que está delegado con la información técnica, para hacer lo más rápido, me encargaré de firmar cuando esté el proceso y agradezco la presencia de la Junta de Aguas de La Acequia La Victoria.- Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando No. MAA-DF-2018-100-ST, correspondiente al mes de marzo de 2018.**- El señor Alcalde solicita al Economista Gerson Amaya, Director Financiero del GADM-AA, realice una explicación sucinta sobre el tema.- El Economista Amaya expone: la Dirección Financiera con fecha 30 de marzo de 2018 envió a la Alcaldía los traspasos de crédito correspondientes al mes de marzo, mediante Memorando No. MAA-DF-2018-100-ST, que textualmente dice: “Adjunto sírvase encontrar los traspasos de crédito correspondientes al mes de marzo de 2018, con la finalidad de que se digne autorizar, en concordancia al Artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- f.) Economista Gerson Amaya, Director Financiero”.- En la información que se hace llegar en este momento a las señoras y señores Concejales, el primer documento está firmado por el Ingeniero Bayardo Guerrero, Jefe de Sistemas y Tecnología de fecha 30 de marzo de 2018 y solicita un traspaso de crédito por \$5.337.92; este valor se va a ver reflejado en el programa de la Dirección Administrativa, subprograma de Sistemas y Tecnología, deduciendo el valor de \$5.337.92, se disminuye la partida de equipos, sistemas y paquetes informáticos y se incrementa a la partida maquinaria y equipo por el mismo valor, este es un traspaso de crédito el cual no altera el techo presupuestario del subprograma; en cuanto a los dos memorandos firmados por el Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Obras Públicas de fecha 30 de marzo de 2018, que en su parte pertinente dice: “Memorando No. 112-GADM-AA-DOP-DAJV ... me permito solicitar se realice el trámite administrativo pertinente para el traspaso de crédito de la partida Obras Emergentes del Cantón, hacia la partida Estudios de Alcantarillado Sanitario y/o Combinados del Cantón por un valor de \$11.793.60”, la Dirección Financiera procede a disminuir la partida de Obras Emergentes del Cantón por \$11.793.60 y este valor se incrementa a la partida de Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada; el siguiente Memorando No. “Memorando No. 111-GADM-AA-DOP-DAJV... que en su parte pertinente “... solicita que se realice el trámite administrativo pertinente para el traspaso de crédito de la partida Terrenos hacia la partida Consultoría para la Fiscalización de la Construcción de Plan Vial Segunda Etapa del cantón Antonio Ante-2017, por \$26.300.00 más IVA”; es decir, está solicitando que de la partida de Terrenos se disminuya \$29.456.00; la reducción total solicitado por la Dirección de Obras Públicas es de \$41.249.60.- Señoras Concejales, señores Concejales para conocimiento de ustedes, los Traspasos de Crédito realizado en el mes de marzo de 2018.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: se reduce \$29.456.00, hay otra reducción de \$11.793.60; sobre

la reducción de \$29.456.00 quiero hacer una pregunta, pido que se aumente para esa partida y ahora le quitan; yo sé que no hay nada que hacer, pero no es correcto, dejo la preocupación al señor Alcalde y al Economista Amaya.- El señor Alcalde: esta partida se redujo por la obligatoriedad que tenemos que hacer las consultorías para la fiscalización de obras, existe la posibilidad de que podamos recuperar.- El Economista Amaya: en la partida se puede observar que el presupuesto inicial es de \$197.528.00 aprobado por el Concejo Municipal y que corresponde a la partida Terrenos de Interés Cantonal; la ejecución de los gastos a marzo del 2018 es de \$13.730.82; es decir, la ejecución es del 8.17%; la Dirección Financiera cuando hace estos movimientos de crédito observa la ejecución y el porcentaje, supongamos que la ejecución de la partida esté en el 80%, no cabría un traspaso de crédito; cuando la Dirección de Obras Públicas hace la solicitud, analizo y procedo; el saldo que queda en la partida a marzo del 2018 es de \$168.072.00, con el ejecutado tenemos un saldo de \$154.341.00, no habría inconveniente en la ejecución en lo que tiene que ver con expropiaciones de terrenos.- El Doctor Paredes, pregunta si se puede recuperar.- Respondiendo el señor Alcalde que sí.- Se escuchan voces.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: sé que esto es igualmente de conocimiento, pero creo que son dos partidas para mí personalmente, claro que no se las ha ejecutado, pero por ejemplo Obras Emergentes del cantón es porque realmente creo que, repito no se han ejecutado, porque necesidades hay muchísimas emergentes.- El señor Alcalde: no, emergente es una cosa muy diferente a decir prioritarias.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: hemos realizado recorridos, no nos hemos ido con usted, pero particularmente si hemos asistido a varios lugares, donde sí se necesita esta partida, para mí debió haberse quitado de cualquier otra; por ejemplo ahora estamos con esta de consultoría a la cual se le está incrementando a \$876.556.58, ésta tampoco se ha ejecutado, igualmente está en proceso de pago o algo, si vamos a eso?; igual la partida de Terrenos de Interés Cantonal, es porque no se ha agilizado los procesos, porque hay muchos terrenos por expropiar que están vendiéndose, ejemplo: el caso del señor Pablo Recalde, llevamos más de dos años con el proceso y creo que está a punto de finiquitarse, no es por falta de gestión de las personas sino más bien aquí ha sido la tardanza, y si decimos que de ahí es lo que no se ejecuta, realmente pienso que es porque no hay el seguimiento y la agilidad para realizar las aperturas de las calles, ahora señor Alcalde, usted dice que vamos a recuperar, de cuál le quitaremos, tal vez de obras mismo, no quitemos de obras señor Alcalde.- El señor Alcalde: los procesos de expropiaciones no son tan fáciles de resolverlos, recuerden que la calle Juan Montalvo duró más de catorce años, es problemático con las personas poder llegar a acuerdos; ya estamos finiquitando algunas expropiaciones, esperamos de que se pueda hacer las escrituras, en el momento en que hacemos este cambio es por una necesidad y cuando nosotros tengamos otras necesidades referentes al tema, se hará un traspaso; ese es el movimiento que se hace en la parte financiera, no es que se quita y se acabó, habrá que ver cuáles son las características de la realidad que se está viviendo en ese momento para poder hacer estos movimientos.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: mi pregunta es, este presupuesto que había de \$835.306.98 para Consultorías, Asesorías e Investigación Especializada, estaba tope? que por eso tuvo que incrementarse en \$41.249.60, porque yo aquí veo en ejecución el cero por ciento, no sé por qué es el incremento sabiendo que está el cero por ciento, salvo que me diga que ya está con la documentación, que todo está para pagarse, y no teníamos

para eso.- El Economista Amaya: cuando yo doy un anticipo a un contratista, financieramente la partida no sufre ninguna ejecución presupuestaria; es decir ustedes en el papel cuando vean que la ejecución cero, no implica que no se haya desembolsado fondos, si tengo \$800.000.00 en consultorías y al menos de un proveedor o contratista de una consultoría, el momento en que le doy el 50% al consultor y le digo tenga los \$400.000.00, ustedes en la ejecución financiera van a ver cero, porque el anticipo cuando doy no es ejecución, cuando el consultor diga yo le entrego los productos en seis meses, yo no voy a planillar, voy hacer de una la consultoría; cuando el consultor venga y diga aquí está la consultoría, los productos que están dentro del contrato, tengan, ese instante cuando ya le solicitan a la Dirección Financiera el pago, ese instante se va a ejecutar, en este caso el cien por ciento; porque tendré al anticipo tenerle en cuenta y pagar; eso es lo que está sucediendo en esta partida, recuerden que existe una consultoría de actualización de los catastros del cantón Antonio Ante, donde bordea en este caso los \$400.000.00, ahí está la consultoría; pero se dio un anticipo, nosotros recién pagamos; en los meses de abril ustedes verán una ejecución, imagínense que esa consultoría es casi la mitad de lo que existe en la partida, es por eso; existen los estudios del mercado que bordean los \$160.000.00, solo en los dos \$560.000.00; el financiero a parte de la parte de números también tiene estos conocimientos las consultorías, sería una situación incoherente si de esa partida más bien le saco fondos o algo parecido, entonces no; la partida está en cero por ciento de ejecución, pero estos meses cuando se liquide la actualización de los catastros, ya se requiere lo que es el mercado municipal la consultoría, automáticamente le van a ver con \$560.000.00 de ejecución.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: esa es la pregunta que lo realizaba, si todos los \$835.306.98, esta explicación como usted dice ya nos ha repetido algunas ocasiones, la pregunta es si los \$835.306.98 completos ya estaban comprometidos, que por eso se hizo el incremento de los \$41.249.60.- Respondiendo el Economista Amaya, sí; algo también hacían referencia a lo que son obras emergentes, emergencia hay que tener mucho cuidado con este concepto cuando se hace un proceso de contratación, más bien dicho cuando se destinan fondos para una emergencia, el ejemplo que yo les pongo de una emergencia es cuando sucede una catástrofe natural en el cantón, ese instante esa partida no nos va a ayudar, ese instante el Concejo principalmente el Alcalde tiene la decisión como representante del Municipio de decir, estos fondos de estas partidas de un millón de dólares voy a destinar para dar solución, ahí es una emergencia; mientras tanto cualquier situación que pudo haberse solucionado administrativamente, no es emergente; por eso es que la Dirección Financiera analizando con la Dirección de Obras Públicas procedimos a realizar el traspaso de créditos.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: para finalizar señor Alcalde, solo contestando a lo suyo, recordará que en dos o tres sesiones el señor Alcalde decía cuando vinieron en comisión los moradores del barrio San Luis que no había presupuesto.- El señor Alcalde: no se declaró en emergencia.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: cómo no va a ser emergencia si por poco se muere la gente.- El señor Alcalde: no se declaró en emergencia, era de carácter administrativo que se manejó, nosotros como Gestión de Riesgos hicimos un análisis con la Coordinación Zonal y por tal razón se tomó esas decisiones, no es fácil declarar una emergencia señora Concejala, el análisis lo realizó los equipos técnicos, Cuerpo de Bomberos, Secretaría de Gestión de Riesgos, Obras Públicas, Agua Potable, ellos hicieron el análisis para ver si se declara o no

en emergencia.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: ... al inicio tenía la misma inquietud porque esa partida está en ejecución el cero por ciento, pero la explicación que da sí tiene lógica, más aún cuando dice que en días recientes se pagó la consultoría de actualización catastral por cerca de \$400.000.00, que dicho de paso, jamás ha conocido el Concejo el resultado de la consultoría, de la actualización catastral 2018-2019, consultoría contratada en el 2017, consultoría que jamás he conocido dicho de paso, pero sí me preocupa y esa es la consulta, cuándo pagaron, porque esto es de marzo, cuando hicieron el pago final a la consultora de catastros para que no conste aquí, a eso me refiero, porque si dice que ya pagó recientemente y esto es de marzo según la información que usted nos envía, yo entendería que pagó entre hoy y el primero de abril.- Informando el Economista Amaya abril o mayo más o menos.- **El Señor Alcalde, informa al Concejo Municipal en Pleno los traspasos de crédito correspondiente al mes de marzo de 2018, de conformidad a la normativa legal vigente del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Procediendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe de Efemérides Cultural del cantón Antonio Ante del año 2018.** El señor Alcalde solicita al Magister Rubén Santacruz, Director de Gestión de Desarrollo Económico y Social, realice una explicación sucinta sobre el tema, en vista de que el proceso se llevó a cabo desde la Dirección, está en manos de los señores Concejales el informe.- El Economista Rubén Santacruz expresa: señor Alcalde, señores Concejales, de acuerdo a lo que estipula la Primera Reforma de la Ordenanza que Regula la Efemérides Cultural de Cantonización de Antonio Ante en sus ochenta años, he enviado el Informe Económico y de Actividades, no sé si tienen alguna pregunta para poder responder e incluso he adjuntado un informe de los auspicios que ha tenido las fiestas y el destino que se ha dado a los recursos; consta la actividad resumida, en cuanto a la ampliación del tema pueden revisarlo en la liquidación del contrato de fiestas que tenemos en la Dirección haciendo una solicitud al señor Alcalde o también en el portal de compras públicas está subido el proceso y la liquidación del mismo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: nos presentan el informe donde se hace un contrato por \$100.000.00 y al final sumado todos los rubros revisados uno por uno con documentación de respaldo que no nos han pasado, lo que tenemos es un informe sin la documentación de respaldo, efectivamente asoman los \$100.000.00 gastados, aquí no habla nada acerca de los auspicios y si hubiese bueno que nos pasen la información de los auspicios.- Indicando el Magister Santacruz que consta en la última hoja, son más o menos \$12.000.00 de auspicios; por ejemplo hay ingreso de \$1.320.00 de la Cooperativa San Antonio y se destinaron a las unidades educativas que participaron en los 80 años de cantonización; \$1.000.00 fue el aporte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., y se destinó al pago de la transmisión del predio Norte T.V.- La señora Concejala Alterna Licenciada Fany Paredes Pozo consulta sobre el administrador del contrato si era usted y el fiscalizador el Ingeniero Diego Jaramillo.- El Economista Santacruz: en esta caso yo soy el administrador del contrato para que se cumplan tiempos, requerimientos, aquí no hay fiscalizador.- El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado: dentro de la normativa de la Ley de Contratación Pública establece que para los contratos de obra únicamente se establece fiscalización, en este proceso al ser de régimen especial, solamente es administración de contratos.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: nos han presentado como dijo mi compañero

un informe, como Presidenta de la Comisión de Fiestas, por favor a mí personalmente sí me gustaría que nos entreguen la documentación de respaldo, porque a mí me asombra, por eso está aquí la cantidad, la Orquesta con Don Medardo y sus Players vale \$16.000.00?, la Orquesta cobró \$16.000.00.- El Economista Santacruz: no solamente estuvo Don Medardo, estuvo otro artista.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: cuál otra orquesta estuvo ese día.- El Economista Santacruz: Don Medardo y el Trio (Colonial).- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: eso fue en la coronación de la reina, en el Pregón de fiestas solamente estuvo don Medardo, porque \$16.000.00 para Don Medardo?, bueno ustedes nos presentarán la documentación, no sé si los compañeros Concejales se suman para que la información que nos hagan llegar poder analizarle.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: felicita al Economista Rubén Santacruz, por todo el trabajo realizado en la programación de fiestas por los Ochenta años de cantonización, es un duro trabajo ponerse al frente para que las cosas salgan de la mejor manera, no es por molestar, pero tiene que adjuntar al documento los justificativos de respaldo ajustándose a la realidad y así poder brindar información veraz a la ciudadanía cuando lo requiera.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: me sumo a las palabras de la compañera Romelita y más bien agradecer, sé que ha estado pendiente de las actividades, más bien con usted he tenido el acercamiento en todas las actividades, he estado presente en la mayoría de los eventos que se habían realizado, muchísimas gracias por todo el apoyo brindado como Concejal, porque al frente en la coordinación no he estado; más bien en la información que usted me ha hecho día a día durante las festividades agradecerle; pero sí la documentación de respaldo.- El Magister Santacruz: ustedes aprobaron una Ordenanza de Fiestas, dentro de la ordenanza me piden un informe y estoy presentando; con todo el derecho que tienen los señores Concejales y la ciudadanía, tienen que revisar; si usted revisa el portal de compras públicas esto fue un proceso que se entregó a Pablo Montiel que es el proveedor del contrato, a él se le entrega y con él estuvimos trabajando en este proceso, como fuimos testigos todos también que estuvimos en las fiestas, dentro de esa perspectiva estoy cumpliendo con una ordenanza expedida por el Concejo Municipal en la que manifiesta que debo presentar un informe, les estoy presentando un informe y sobre esa base ustedes tienen que solicitar los documentos que respaldan, éste es un resumen; cabe anotar que es importante que algunos ingresos que están dentro de los auspicios, están saliendo facturas a nombre del señor Pablo Montiel, por qué, porque él nos está prestando las facturas para poder cobrar, poder pagar las cosas que no se puede pagar dentro del proceso de contratación, en una reunión se dijo que a la Reina se le debe dar \$3.000.00, este valor debería reformarse en la ordenanza porque está \$1.000.00.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: la ordenanza está reformada y consta \$3.000.00, usted dice que el señor Pablo Montiel es el que está al frente, ustedes que estaban al frente de la organización y planificación, me invento, si el señor Pablo Montiel dice la orquesta vale \$50.000.00, porque vale eso no van a pagar, hay que ir viendo ... El Magister Santacruz: las personas estaban luchando por ahorrar dinero a la municipalidad, como si fuese nuestro dinero, por qué, porque el presupuesto se cambió, hubo más actividad; además, el dinero cuando se hace un proceso de contratación se va a través de la cuenta Band Ecuador, Band Ecuador transfiere el dinero a las cuentas personales de quien está a cargo del contrato, en este caso por las fiestas de cantonización y eso tiene que justificar a través del sistema de

rentas internas, así como hay ingresos tiene que justificar los egresos, creo que no hay ningún inconveniente en que nos puedan facilitar ese tipo de información.- El señor Alcalde: el informe está claro, si es que hay alguna necesidad de acuerdo a lo manifestado para poder proveer, al Magister Rubén Santacruz, felicitar por haber llevado de la mejor manera, yo también estoy muy satisfecho con las actividades que se realizaron dentro del proceso de los 80 años de cantonización y para que no quede ninguna duda, converse con los señores Concejales para que les pueda atender con la petición de información, los justificativos de respaldo.- El señor Alcalde, pone en conocimiento del Concejo Municipal el Informe Económico y de Actividades de la Efemérides Cultural del cantón Antonio Ante del año 2018, de conformidad al Artículo 5, literal 1) de la Primera Reforma de la Ordenanza que Regula la Efemérides Cultural de Cantonización de Antonio Ante.- Continuando con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Rectificación al “Convenio No. 063-GPI-PS-2018 de Delegación de Competencia que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura” y a la Resolución No. 001-GADM-AA-CM-2018 de fecha 08 de febrero de 2018.- El señor Alcalde: sobre este tema el Gobierno Provincial de Imbabura tiene una dificultad que había hecho el envío de un documento, donde se había cambiado los montos de las dos obras, la obra Uno con un monto y la obra Dos con otro monto, pero ha sido en la realidad al revés, nos está solicitando que hagamos el cambio, porque hubo una resolución por parte del Concejo Municipal, ellos admiten que fue un error, obviamente no se dieron cuenta y ahora al hacer ya la liquidación del procesos, toman en consideración el error y nos solicitan la aprobación del Concejo Municipal la delegación de competencias para que el Gobierno Provincial de Imbabura ejecute definitivamente los siguientes proyectos, con sus respectivos presupuestos:

1. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE LA ENCAÑADA, DESDE LA CALLE MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE, HASTA LA ÚLTIMA CASA, PARROQUIA NATABUELA, CANTÓN ANTONIO ANTE, cuyo presupuesto es de: \$. 41.606,60; y,
2. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE PASQUEL MONGE, SECTOR COLINAS DE SAN FRANCISCO, DESDE LA PLAZA ARGENTINA HASTA EL EMPATE CON LAS ACERAS EXISTENTES, PARROQUIA NATABUELA, CANTÓN ANTONIO ANTE, cuyo presupuesto es de: \$. 28.000,00.

El señor Alcalde pone a consideración de las señoras y señores Concejales para la petición del Gobierno Provincial de Imbabura para su aprobación y rectificación.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expone: felicitar a quienes en su momento tuvieron la iniciativa de darse cuenta lo que quizá también a nosotros se nos pasó por alto, sabemos que el Gobierno Provincial de Imbabura no puede legalmente intervenir en áreas urbanas, pero el sector tomado en cuenta para este presupuesto está ubicado en la parte urbana de la parroquia rural de Natabuela, es digno de agradecimiento porque se viene

trabajando de manera tripartita, el Gobierno Provincial, el Gobierno Municipal y el Gobierno Parroquial, fomentando de esta forma el desarrollo de nuestra provincia, cantón y parroquias, es un error y la delegación de competencias para que el Gobierno Provincial pueda ejecutar tenemos que aprobar, lo hemos aprobado anteriormente, solamente es un cambio de valores en los mismos sectores, por mi parte muy de acuerdo la rectificación.- El señor Alcalde: creo que en este sentido no hay inconveniente para que se resuelva el cambio y se rectifique en la partida del Gobierno Provincial de Imbabura, disponiendo a Secretaría proceda con la lectura de la parte pertinente de la Resolución No. 006-GADM-AA-CM-2018.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde procede con la lectura (audio).- El señor Alcalde: esta resolución indica claramente que hay este cambio, se aprueba por unanimidad la Resolución pertinente.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar la Resolución No. 06-GADM-AA-CM-2018 respecto de la Delegación de competencias del Gobierno Provincial de Imbabura para la construcción de empedrado, aceras y bordillos de la calle La Encañada y calle Pasquel Monge, en la parroquia de Natabuela y rectifica la Resolución No. 001-GADM-AA-CM-2018 y lo hace en los siguientes términos:**

Resolución No. 006-GADM-AA-CM-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE ANTONIO ANTE

CONSIDERANDO:

Que, El Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador determina que decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay.
Una sociedad que respeta en todas sus dimensiones la dignidad de las personas y las colectividades.

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Que, el Artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios; entre otros:

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en

que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos...

Que, el Artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa que la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución.

Que, de conformidad al artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la citada Constitución, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, dice que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

Que, el Artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales...

Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados...

Que, el Artículo 53 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dice que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Que, el Artículo 55 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización determina que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras:

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

Que, Artículo 129 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que el ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

Al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales y su señalización.

Al gobierno autónomo descentralizado regional le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener el sistema vial de ámbito regional, en concordancia con las políticas nacionales.

Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión

directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria.

Que, el Artículo 279 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia.

Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno.

Los gobiernos autónomos descentralizados podrán recibir delegaciones de servicios públicos desde el gobierno central para lo cual, este último, entregará la asignación económica necesaria para la prestación del servicio.

Que, existe el oficio Nro. GPI-P-2018-133-O fechado el 20 de febrero del 2018, oficio que está legalmente firmado por el Abg. Pablo Aníbal Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, en donde solicita comedidamente se ponga en conocimiento y aprobación del Concejo Municipal de Antonio Ante la presente solicitud de Delegación de Competencia, para que el Gobierno Provincial de Imbabura ejecute los proyectos que están ubicados en las cabeceras parroquiales o en áreas susceptibles de urbanización de las parroquias rurales y que se detallan a continuación:

1. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE LA ENCAÑADA, DESDE LA CALLE MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE, HASTA LA ÚLTIMA CASA, PARROQUIA NATABUELA, CANTÓN ANTONIO ANTE, cuyo presupuesto es de: 28.000,00 USD; y,
2. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE PASQUEL MONGE, SECTOR COLINAS DE SAN FRANCISCO, DESDE LA PLAZA ARGENTINA HASTA EL EMPATE CON LAS ACERAS EXISTENTES, PARROQUIA NATABUELA, CANTÓN ANTONIO ANTE, cuyo presuepuesto es de: 41.606,60 USD.

Que, existe el oficio Nro. GPI-DGPL-2018-0058-O, fechado el 29 de mayo del 2018, oficio que está legalmente firmado por el Ing. Wilson Reyes Pantoja, Director General de Planificación del GAD Provincial de Imbabura, a través del cual indica que existen errores en el presupuesto de las obras señaladas en el considerando anterior, indicando nuevas referencias técnicas conforme el siguiente detalle:

1. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE LA ENCAÑADA, DESDE LA CALLE MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE, HASTA LA ÚLTIMA CASA, PARROQUIA NATABUELA, CANTÓN ANTONIO ANTE, cuyo presupuesto definitivo es de: \$.41.606,60; y,
2. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE PASQUEL MONGE, SECTOR COLINAS DE SAN FRANCISCO, DESDE LA PLAZA ARGENTINA HASTA EL EMPATE CON LAS ACERAS EXISTENTES, PARROQUIA NATABUELA, CANTÓN ANTONIO ANTE, cuyo presupuesto definitivo es de: \$.28.000,00 USD.

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE:

Artículo 1.- Una vez que ha sido analizado con la debida minuciosidad, el contenido del oficio Nro. GPI-DGPL-2018-0058-O, fechado el 29 de mayo del 2018, y de conformidad a los nuevos elementos técnicos establecidos en el citado oficio y en los CONSIDERANDOS arriba enunciados, el Concejo Municipal en Pleno RESUELVE: Rectificar la Resolución No. 001-GADM-AA-CM-2018, de fecha 28 de febrero del 2018, a través de la cual delega la competencia exclusiva, constante en el literal c) del Artículo 55 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, conforme al siguiente detalle técnico:

1. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE LA ENCAÑADA, DESDE LA CALLE MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE, HASTA LA ÚLTIMA CASA, PARROQUIA NATABUELA, CANTÓN ANTONIO ANTE, cuyo presupuesto definitivo es de: \$.41.606,60; y,
2. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE PASQUEL MONGE, SECTOR COLINAS DE SAN FRANCISCO, DESDE LA PLAZA ARGENTINA HASTA EL EMPATE CON LAS ACERAS EXISTENTES, PARROQUIA NATABUELA, CANTÓN ANTONIO ANTE, cuyo presupuesto definitivo es de: \$.28.000,00.

Artículo 2.- Que se rectifique el contenido del Convenio N°063-GPI-PS-2018, suscrito entre el GAD Provincial de Imbabura y El GAD Municipal de Antonio Ante, con fecha 23 de abril del 2018, en lo que fuere pertinente, de conformidad a las rectificaciones técnicas

realizadas en el oficio Nro. GPI-DGPL-2018-0058-O, fechado el 29 de mayo del 2018 y en esta Resolución.

Artículo 3.- Que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se corra traslado con la presente Resolución al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura GADP-I.

Artículo 4.- Que a través de Secretaría General se publique la presente Resolución en el dominio Web Institucional.

HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.- Dado en Atuntaqui, al primer día del mes de junio del año 2018.

La Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante que CERTIFICA.

f.) Ab. María Esther Espinosa Prado
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO GADM-AA

Siguiendo con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, con el fin de fortalecer e impulsar sus manifestaciones culturales, tradiciones ancestrales y su cosmovisión andina.**- El señor Alcalde: Buenos días con los señores directivos de la organización Otavalo “Jatuntaqui”, hemos solicitado su presencia con el objetivo de solicitar a usted como Presidente según se quedó en la sesión anterior de Concejo en el sentido de que se justifique con un documento habilitante que es el Presidente de la organización Otavalo “Jatuntaqui” para proceder a realizar la autorización de la firma del convenio entre el GAD Municipal y la organización; en el fondo existe unanimidad por parte del Concejo Municipal para apoyar el convenio, el único inconveniente que había es de que en los documentos habilitantes no estaba contemplado un documento que diga que usted es el Presidente y por ese motivo es su presencia.- El Doctor Marco Lima: se hizo una sesión ampliada por parte de la organización con todos los sectores, se ha presentado los documentos solicitados representando a las dieciocho comunidades de Antonio Ante, años atrás Jatuntaqui se hizo cargo del tema contable y cierre del proyecto, cualquier inquietud que tengan los compañeros pueden dar el testimonio; una de las recomendaciones es darle el seguimiento a las organizaciones de cada sector, conformar una comisión para validar los sectores; el año anterior hubo un mal entendido, un sector no cumplió, no hubo constatación física y documentada, siendo aclarado en la organización el día de ayer; hay que seguir trabajando en un nuevo proyecto, en el mes de agosto haremos presencia, con nuevas oportunidades para que el cantón se fortalezca como somos Otavalos, vivimos en un casco urbano, Atuntaqui, Andrade Marín, Otavalo es el sector sur, Natabuelas, Tierra Blanca, Cercadito; somos indígenas de nuestro cantón y estamos trabajando por la cultura, agradezco por las facilidades que nos da el señor Alcalde, de igual forma el tema de comunicación radio y televisión, Jatuntaqui está haciendo por la cultura, el trabajo se va a distribuir

con las comunidades, se va a empezar con la planificación de todos los sectores para hacer presencia.- El señor Alcalde: nosotros estamos de acuerdo de que se ejecute el convenio como se realizó el año anterior, el único inconveniente que tenemos es un aspecto de carácter legal, en los convenios se debe incluir obligatoriamente el documento que habilite como Presidente de la Organización y es lo que solicitaron los señores Concejales.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: bien venidos a todos, que gusto contar con la presencia de los sectores para celebrar las festividades de San Juan, me uno a las palabras del señor Alcalde, que todo el Concejo Municipal en sesión de Concejo anterior por unanimidad, en ningún momento estamos en contra de que se ejecute el convenio, las cláusulas fueron claras, porque usted aquí está firmando como Presidente de la organización Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui” y de hecho en el documento que se nos está entregando dice: socialización del apoyo para el convenio interinstitucional del GAD Municipal de Antonio Ante con el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, solamente del suyo, en el convenio usted está al frente, para que a usted se le dé los recursos para todos y luego usted sea el que les reparta a los a cada representante de los sectores, nosotros lo que necesitamos es un documento en el que todos ustedes se reúnan y le designen a usted como representante para el convenio; en la sesión anterior habíamos dicho que cuando se haga la firma del convenio, se cuente con la presencia de todos los sectores y darles a conocer los valores; nosotros no contamos con el documento que usted les representa a todos, usted está aquí como Presidente de la organización Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui” y de hecho en el documento consta de esta forma, no como representante de todos los sectores a quienes se les va a ayudar.- El Doctor Lima: Jatuntaqui nace ocho años atrás, como organización, como base de Antonio Ante, hemos dado presencia en asambleas del cantón, contamos con situación jurídica doce años, como Jatuntaqui en el casco urbano ha dado la representación, las comunidades nos hemos recogido, nos hemos sumado.- El señor Alcalde: necesitamos el Acta en donde le nombraron Presidente, documento que le habilita.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: pero no del Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, sino de representante de todos los sectores.- El señor Alcalde: su organización está compuesto por todos.- El Doctor Lima: Hatuntaqui es casco urbano, indígenas de Antonio Ante con Andrade Marín, luego es un brazo con todas las comunidades para las actividades culturales.- El señor Alcalde: ahí está bien, que nos presente un documento que usted les representa a todos.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: buenos días con todos los representantes de las diferentes comunidades de nuestro cantón, bienvenidos todos; el objetivo del proyecto es excelente, mantener y fortalecer la cultura de los pueblos indígenas del cantón Antonio Ante, además la Constitución y el COOTAD en sus artículos pertinentes lo dice, nosotros somos Estado y tenemos que garantizar que éste sea fortalecido, que las costumbres ancestrales y tradiciones no se termine, tenemos que ser parte del desarrollo de los pueblos, como dijo el señor Alcalde y los compañeros que me antecedieron en la palabra, tenemos que hacer las cosas correctamente, nunca vamos a negar un apoyo porque es un derecho y nuestra obligación como Gobierno es que nunca se termine las tradiciones; referente al documento presentado es una asistencia a una reunión de todos quienes están integrándolo, que queremos es un documento que diga que todos los que intervienen en la organización y en una Acta que usted Doctor Lima es nombrado por todos los integrantes como su representante, y se procederá a aprobar el convenio como lo hemos realizado en años anteriores, dejando un precedente de apoyo a las comunidades.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: la información que usted nos da es como Presidente del Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui” al cual se va a apoyar con \$ 1.800.00, esa es la

información que usted nos está haciendo llegar, pero para firmar el convenio usted está firmando como Presidente de Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui” a nombre de todos, no debe ser así, usted tiene que presentar un documento que a nombre de todos los que están ahí sea el representante legal o Presidente de todos.- El señor Alcalde: necesitamos ese documento para poder nosotros hacer efectivo, el momento que llegue al Departamento Jurídico, autorizaremos.- El señor Jairo Chávez, Representante de la comunidad Agualongo de Paredes de la parroquia de San Roque, presenta el saludo al Concejo Municipal y manifiesta que una persona es designada anteriormente, realmente no conocemos como está designado el Doctor Marco Lima como representante del Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, no está representando a todo el sector comunitario del cantón Antonio Ante, si necesitamos a que exista una organización que represente a todas las comunidades del cantón Antonio Ante, porque durante el año deberíamos estar funcionando la organización, para buscar el desarrollo en los diferentes ámbitos de vuestras comunidades, en especial la parte cultural, educativa, social; deberíamos estar preocupados compañeros miembros de las diferentes comunidades; con mucha envidia veo en el sector Cotacachi que abarca a más de cuarenta y tres comunidades indígenas y en nuestro cantón en ese sentido estamos abandonados, hace tiempo atrás estaba la C.I.A. Central de Comunidades Indígenas de Antonio Ante quien se apersonaba de este tipo de organización, lamentablemente por situaciones personales ambiciosas, se desvió y se acabó la organización; las comunidades rechazaron las actitudes de los dirigentes y hoy estamos abandonados, no quisiera que sigamos en este mismo ámbito, más bien se nos dé a conocer los Estatutos de cómo fue nombrado el compañero Doctor Marco Lima, representando al Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui” para reorganizar o fortalecer, porque no es ambición nuestra venir a destruir lo que está hecho, sino más bien ser partícipe y tomar decisiones en beneficio de todos los sectores, esto sería uno de los planteamientos que dejo haciendo, como ciudadano tengo derecho a saber, proponer y reclamar en cualquier instancia, y ojalá nos den la oportunidad para poder sumar ante la gestión del Doctor Lima o si no plantear una representación más grande de todos los sectores.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: personalmente pensé que ustedes se habían reunido y ustedes le habían delegado, la persona que ustedes vayan a representar sea el Doctor Lima o cualquier persona que ustedes deleguen, es la persona que tiene que tener el respaldo de ustedes como que le delegan todas las comunidades, para que él sea el representante legal o Presidente de la organización, mil disculpas; aquí nos han presentado el nombre del Doctor Lima, pensé que ya se habían reunido y quedaron de acuerdo, por eso es que aquí están todos y el Doctor iba entre comillas a recibir el dinero para que luego les reparta a ustedes, ustedes tienen que organizarse y buscar al representante, como usted mismo dijo, sea el Doctor Lima o la persona que vaya a representar, pero eso sí tiene que tener el respaldo de todas las organizaciones, de hecho hay un rubro de \$1.900.00 que corresponde a varias comunidades, barrios o sectores de menor impacto, en sesión anterior manifestamos que tienen que estar enumeradas todas las varias comunidades y tienen que estar aquí presentes, para poder dar a conocer a todos.- El señor Alcalde: no hay que confundir el asunto, estamos tratando este momento la posibilidad de ejecución un convenio, ese es el motivo de esta sesión, la organización de los diferentes actores sociales depende de ellos mismos, ustedes son los que tienen que organizarse, El Doctor Marco Lima representa a una organización que se llama Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui” que es de Andrade Marín y Atuntaqui, para tomarles en cuenta a los demás compañeros, ustedes son los que deben fomentar la posibilidad de que se organicen, generar una reunión, hacer los estatutos, buscar la conformación de la directiva, qué a lo mejor también puede ser unido en forma conjunta que

sería de todo el cantón, pero por el momento como se ha venido dando este convenio desde hace años atrás, no de esta administración, es con este modelo, donde que ha tomado la iniciativa el Doctor Marco Lima y él ha generado establecer la posibilidad de ayuda.- El Doctor Lima: la parte económica este año nosotros lo vamos a manejar, años atrás el mismo Municipio manejaba los fondos, hacían la propuesta, generaba la Dirección de Turismo, en el sistema contable se hizo la participación con compras públicas, un señor de Cotacachi manejó el fondo externamente, el año anterior el señor Tamba manejó el fondo; Jatuntaqui y en tema jurídico y contable, factura y todo Jatuntaqui afrontó, el Municipio también necesita una organización que sea jurídica y que responda de forma total y su R.UC., los años pasados dando cumplimiento al tema como organización que está mal estructurada, queríamos nosotros dar este paso, a las comunidades anteriormente no podían direccionar, creo que a cada comunidad les daban independientemente el fondo.- El señor Alcalde: queremos una información indicando que es el representante de todos los compañeros o a quién elijan ustedes.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: para aclarar el asunto, hay que manejar los fondos públicos con instituciones jurídicas, y la única institución jurídica plenamente representada es el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”; es decir, no se puede pasarle rubro por rubro a las comunidades porque no es jurídicamente organizados; por lo tanto, para poder manejar los recursos es que se toma contacto con el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui” que tiene un Registro Oficial inclusive, que es el único que lo tiene y es por eso que a través de esta organización se empieza a manejar, porque así hay que hacerlo jurídicamente, si hubiese otra, ahí sí podría ponerse de acuerdo todos los representantes de las comunidades y decir que ya no haga el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui” sino hoy vamos hacer el otro que también tenemos representación legal jurídica, si me equivoco que me corrija el Abogado (Álvaro Guevara).- El señor Alcalde: no les queda más que nombrarle al Doctor Lima como representante para que se pueda ejecutar el convenio.- Se escuchan voces.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: quiero entender que las comunidades aquí firmadas, las personas tienen conocimiento de esos rubros y están de acuerdo, que de los \$15.000.00 se repartan el dinero de esa manera de acuerdo a la lista presentada, quiero entender que ustedes están de acuerdo, esa es la preocupación del Concejo, porque sí había ese criterio, si después en años posteriores se puede hacer mejor, en buena hora, nosotros siempre apoyando a esa tradición y cultura, es más considero que \$15.000.00 es muy poco dinero, hay que ir pensando en aumentar ese rubro, porque es parte de nuestra historia, son una de las fiestas culturales más grandes que existe, hay que seguir fortaleciendo en todo el territorio ecuatoriano y desde donde se construye, desde la base, desde la comunidad con apoyo municipal, que es una de las labores del municipio fortalecer la cultura, hay que ir pensando compañeros Concejales en que este rubro sea un poco más alto.- Se escuchan voces.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde; más bien lo que me preocupa ya del convenio en sí es por ejemplo lo que comentaba la compañera Nancy Domínguez Buitrón, que con el número 18 ahí, está varias comunidades por \$1.900.00, creo que hay que especificar quienes son estas “varias comunidades” y se especifique y cuánto se va a dar, para seguridad del Concejo, y hay otro rubro parecido a este que es de \$800.00, sectores del sur occidente del cantón \$1.000.00, se debe especificar cuáles son, debe estar detallado en el convenio, qué tal si le dan \$1.000.00 a uno y son algunos sectores, los Concejales tenemos la obligación de velar que a todos les llegue conforme a lo que se apruebe, pido señor Alcalde, que eso si hay que aclarar en el convenio, quienes son, que no esté así muy abierto y más allá en el convenio que a mí me pasaron que es el mismo que tiene la compañera Concejala Romelia Lomas, y el que yo tengo es a través

de digital, me parece extraño que no pongan documentos habilitantes y está revisado por el Procurador Síndico el Doctor Atahualpa Sánchez que ya no trabaja en el Municipio, hay un error: los documentos habilitantes son, su nombramiento, el nombramiento del Doctor Lima, el proyecto que justifica el egreso del dinero y eso no está en el convenio y eso hay que poner, y para eso estamos aquí, es un error que se ha cometido al elaborar el borrador del proyecto y hay que ponerlo ahora, y es la observación que yo hago y otra cosa, el proyecto habla de fortalecer todas las fiestas indígenas Pawkar Raymi, Inti Raymi, Kolla Raymi y Kapak Raymi, yo creo que esto es específico, no es para todos, solamente es para el Inti Raymi, en el proyecto está todo y es preparado por la Ingeniera Sandra Vaca, hay que corregir y aclarar que este apoyo, estos cortos apoyos de \$15.000.00 no es para fortalecer todas las fiestas de la cosmovisión andina, sino solamente el Inti Raymi, repartido de esta manera, a estas comunidades y aclarando que hay que definir quienes son el punto once y el punto 18 de \$1.000.00 y \$1,900.00, respectivamente, eso es señor Alcalde para el bien de las comunidades.- El Doctor Tito Villegas informa que en la sesión respectiva ya se hizo la observación que acaba de mencionar el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, en el sentido de que se agregue los documentos habilitantes, como se suspendió, el tratamiento de este punto queda en este momento para incluir que sería el caso del nombramiento, de mi parte, en el encargo de la Secretaría General inmediatamente fue comunicada la resolución del Concejo respecto del convenio, el Doctor Marco Lima me entregó el documento habilitante que es el nombramiento y ha cumplido y sobre lo que él acompaña las firmas, parece que fue aceptado porque a la final él está demostrando que ha comunicado al resto de los interesados.- El señor Alcalde: con esto Doctor, si fuera tan amable tomando en consideración estos aspectos que hace análisis, para incluir en el documento y que nos envíe ya con la información de lo que usted es representante, y terminaríamos la gestión para la aprobación.- El Doctor Lima: con relación al numeral 18, por un valor de \$1.900.00 asignado a Varias comunidades, barrios o sectores de menor impacto debo informar que mediante diálogo con el Ingeniero Agami, me decía de que de pronto el señor Alcalde también maneja sus apoyos de las comunidades que de pronto no están en el convenio.- El señor Alcalde: el año anterior cómo hicieron.- El Doctor Lima: justificaron con las actividades, por ejemplo con carpas que habían alquilado para lo de Andrade Marín de la Fábrica Imbabura, me justificaron con un apoyo... El señor Alcalde: quién justificó eso?.- El Doctor Lima: el mismo Municipio.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: primero se le entrega a usted.- El Doctor Lima: el dinero ahí ellos recogieron el fondo...El señor Alcalde: Mauricio Ayala?.- El Doctor Lima: claro, intervino también el Ingeniero Ayala; y el Ingeniero Agami igual del sector social, el gasto de apoyo por las fiestas de la fecha, ellos apoyaban del Municipio o sea un aporte.- El señor Alcalde: rubros sueltos.- El Doctor Lima: diríamos así; porque igual obviamente es lo que así me justificaron, yo no podría tampoco decir bueno, eso tendría ya un impase.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: usted es el responsable, a usted se le está entregando ..., los rubros que se les da, me invento Jatun Rumi dice un valor de \$700.00, es para eso, para que en la comunidad de Jatun Rumi ellos podrán ver en lo que inviertan, está vestuario, carpas, amplificación, lo que decidan, no puede haber un rubro de \$1.900.00 para que luego digan que se les fue extra para darles carpas, ya a cada sector se les está dando un rubro y usted es el responsable de que a cada uno de los sectores les llegue esa cantidad y que ellos a usted luego de presenten el justificativo.- El señor Alcalde: voy a pedir al Magister Rubén Santacruz porque justamente en ese año es lo que trabajó con el Ingeniero Mauricio Ayala, él es el que manejaba todo este tipo de actividades, quiero que por favor le consulte a la Licenciada Sandra

Muñoz cómo estaban haciendo este proceso, porque yo no le entiendo tampoco de que desde aquí hagamos nosotros alguna erogación para este tipo de cosas, pero debe haber una documentación que sustente y justifique este tipo de funciones, por favor le ruego Economista para que coordine con él y nos puedan en la siguiente sesión que tengamos para la firma poder tener claro cómo ha estado este panorama.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: en cuanto a la representación de las comunidades lo que ustedes tienen que hacer es: 1. Mantener la Coordinación... 2. Garantizar que los recursos estén bien destinados, en qué se va a destinar: en “Amplificación y /o escenario; Servicio de grupos musicales; Servicios musicales de banda de pueblo; Alquiler de trajes tradicionales de danza andina; y, Servicio de carpas para protección de sol o lluvia a personas”, eso ya está dentro de cada rubro para cada comunidad, ya está todo esto, no se va a dar doble ayuda, Doctor Lima si usted le da a Jatun Rumi \$800.00, ahí está considerado todo lo que le estoy mencionando y usted como representante tiene que responder por aquello.- Se escuchan voces.- El señor Alcalde: Doctor Lima, van a verificar con el Economista (Santacruz) porque debe estar esa información dentro de la Dirección que el año anterior se manejó con el Ingeniero Mauricio Ayala y el Ingeniero Juan Carlos Agami, pero quién fue el que administró esto fue el Ingeniero Ayala, él fue quien manejó el asunto, porque con él yo conversé de este tipo de actividades y de los cambios que se hicieron, entonces por favor para poder tener claridad en esto que nos presenten un informe y vamos nosotros aquí también ya a modificar la cuestión del convenio para que se pueda habilitar a fin de que se firme.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: si así lo deciden en reunión con las comunidades de esta organización, que los \$1.900.00 tendrían que repartirse equitativamente.- El señor Jairo Chávez, representante de la Comunidad de Agualongo de Paredes señala que los \$1.900.00 que está a la final en las nebulosas sin tener un destino fijo, a lo mejor alguien estará queriéndose aparecerse de buena persona dando por zonas sin ocultamente, no sé; más bien propongo que este valor se distribuya al resto de comunidades de manera equitativa, en caso contrario estaríamos dudando del manejo de esos dineros, al menos eso proponemos, estamos de acuerdo con los compañeros aquí presentes, queda como propuesta de parte de los dirigentes.- El señor Alcalde: ésta propuesta una vez que nos informen, le demos trámite, para saber qué ha pasado, porque realmente no sabemos qué es lo que ha sucedido, estamos elucubrando en este momento; se suspendería el presente punto del orden del día hasta cuando se presente la información requerida.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: en la parte legal creo que no hay ningún problema se adjuntará la documentación; se está solicitando al Economista Rubén Santacruz el informe, que asevere el informe, es importante porque va a ser fácil para poder definir el destino de estos \$1.900.00, si son necesarios que se especifique para qué ...El señor Alcalde: les agradecemos a todos por su presencia y se les estaría convocando para una nueva fecha.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad suspender el punto: Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Pueblo Kichwa Otavalo “Jatuntaqui”, con el fin de fortalecer e impulsar sus manifestaciones culturales, tradiciones ancestrales y su cosmovisión andina.- Además, la organización deberá presentar la información solicitada.- Procediendo con el SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el**

Proceso de Contratación dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. (añadido: 11-) 032, de fecha 31 de mayo de 2011, suscrito por el Gobierno Municipal de Antonio Ante.- El señor Alcalde manifiesta: en la sesión anterior había dado una información a todos los señores Concejales que estaban presentes en aquella sesión, con el objeto de que se pueda informar respecto a un tema que nos sorprendió mucho desde luego, porque hay algunas inconsistencias en un contrato y luego de la investigación que se realizó lo dimos a conocer al Concejo Municipal, hoy día estoy haciendo nuevamente con el objeto de que hay un conocimiento claro, exista también un análisis y una resolución para poder definir qué se debe hacer con este proceso; para lo cual, para iniciar quiero solicitar a la señora Secretaria que por favor lea este documento enviado por INEXMODA de Colombia.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, procede con la lectura del Oficio dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto:

Inexmoda
Instituto para la Exportación y la Moda

Medellín/Colombia, 08 de Septiembre de 2015

Ref. Obligaciones pendientes de pago de la Cámara de comercio Antonio ante con la Fundación Instituto para la Exportación y la Moda (INEXMODA).

En referencia al Oficio GADM-AA-A-2015-0627-0 del 28/08/15

Respetado Alcalde,

Hemos recibido en INEXMODA, la comunicación remitida por el señor Ing. David Guevara, Presidente de la Cámara de Comercio Antonio Ante para el período 2009-2013, argumentando que la Cámara de Comercio no tiene obligaciones pendientes con INEXMODA, ya que traslada la responsabilidad al Gobierno Municipal de Antonio Ante.

Al respecto, queremos informar y dar fe que la contratación de la consultoría fue entre INEXMODA y la Cámara de Comercio Antonio Ante directamente, como se puede verificar en el contrato adjunto firmado por el señor Ing. David Guevara. Así mismo, la obligación es cierta y verificable en factura combinada No. B21848 de fecha del 10 de enero de 2013, por un valor de US 52.000.

Como es de su conocimiento, desde la fecha de vencimiento de la factura adjunta, venimos haciendo los respectivos cobros a la Cámara de Comercio por una obligación que en nuestro ordenamiento jurídico y estamos seguros que en el de ustedes también, es clara, expresa y exigible. Los documentos tienen plena validez jurídica y demuestran la efectividad de la prestación del servicio que realizó INEXMODA para la Cámara de Comercio de acuerdo al objeto establecido en el contrato.

Es inconcebible que el Sr. David Guevara argumente a la fecha que no existe ninguna obligación pendiente con INDEXMODA, sabiendo de ante mano que existe el soporte del contrato, que es una prueba sumaria de la existencia de la obligación.

Esperamos que la información que suministramos sea elemento esencial para aclarar el estado de la situación y se le dé cumplimiento al pago efectivo de la obligación pendiente de la Cámara de Comercio con INDEXMODA.

f.) Carlos Eduardo Bolero Hoyos
Presidente Ejecutivo

Con copia al Ing. David Guevara, Representante Legal Cámara de Comercio Antonio Ante

El señor Alcalde: como pueden ver ustedes este documento es del año 2015, este es un segundo documento que me envía INDEXMODA donde que me está aquí indicando de que tiene un contrato con la Cámara de Comercio y que no han cumplido con las obligaciones, pese a que se ha dado una actividad, esta información que tengo en este momento de INDEXMODA del año 2015, ya se avizoraba de que el señor David Guevara que había sido Presidente de la Cámara de Comercio, manifestaba que no tiene ningún compromiso sino el Municipio; sin embargo, tomé la decisión de remitirle al señor David Guevara que venga para acá para dialogar y le había pedido que arregle el problema, porque no está bien que este tipo de situaciones esté haciendo quedar mal al cantón y más que todo con una institución de tal magnitud de carácter internacional como INDEXMODA, muy reconocida en Colombia y América, él me decía que no tiene nada que ver, ya es un asunto que le correspondía a la Cámara de Comercio, pasó el tiempo y en el mes de marzo se presenta el señor David Guevara conforme ustedes pueden observar con la señora Elvia Maygua en un medio de comunicación de la ciudad de Ibarra donde dan a conocer lo siguiente: (se visualiza un video a través de un proyector) “Realmente a mí, yo terminé mi período en el 2013, me sucedieron otras personas, se posesionaron legalmente con un Notario, está aquí el Acta, todo eso; pero ellos cuando nosotros conseguimos esos proyectos por alrededor de tres millones de dólares, ellos pensaban que hay recursos suficientes en la Cámara ... sino para buscar servirse de aquella, entonces cuando vieron que no había recursos, que todo estaba trasladado al Municipio, entonces lo más fácil no hacer autogestión y encima de eso no legalizarse y dejar votando la Cámara de Comercio, no hay confianza en esta administración, no hay para nada confianza en la administración, ahora por ejemplo y Licenciado permítame aclarar una cosa, él aduce que no puede apoyar porque la Cámara está endeudada ...situación, nosotros es, como le explicaba fuera de micrófonos, nosotros todo lo que es costos, pagos por capacitación al haberse trasladado los dineros del proyecto al Municipio, toda responsabilidad recae en el Municipio, todos los contratos de capacitación se hace a través de consultorías, si la consultoría que calificó, ganó, hizo un subcontrato con la empresa que nos capacitó, que capacitó a la Cámara de Comercio, pues prácticamente si no les ha pagado esta consultora y si la consultora no les pagó, de pronto es porque no se transfirieron los dineros del Municipio; entonces ahí la Cámara de Comercio no tiene ningún tipo de responsabilidad Licenciado, no debe nada y es así que

inclusivo en el documento, mire Licenciado, en un documento donde que la deuda del convenio, mire la firma, esa no es mi firma, yo no he firmado ningún convenio, donde dice Presidente de la Cámara de Comercio, aquí está mi cédula y esta es mi firma y usted puede verificar con los documentos que yo le entrego ahí.- El señor Periodista: falsificaron su firma o que.- El señor Guevara, de pronto debe ser, no asumo eso, esa no es mi firma, yo no he firmado, entonces prácticamente ellos lo que tratan y dicen es que les ayudemos a cobrar al Alcalde, entonces ayúdenos a cobrar porque esta consultora no nos pagó los recursos y si no les pagó de pronto y por eso dije el Alcalde tendrá que asumir de pronto si es que no han hecho las transferencias y eso es todo” (termina el video).- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, le pido punto de orden porque es sobre el tema, está aprobado el orden del día para tratar este tema, decirle señor Alcalde, que el Artículo 319 del COOTAD dice que a los Concejales se nos debe dar toda la información en los puntos del orden del día que se trate, a mí como Concejal del cantón Antonio Ante no me han dado ningún documento señor Alcalde sobre este tema, ni uno solo; yo no entiendo cómo es que se trate este punto, seguramente a ustedes les dieron, yo leí el Acta anterior, donde al parecer en una comisión general recibida a la Pre Cámara de Comercio les pasaron alguna documentación a los compañeros Concejales que estaban aquí, que yo no estuve en esa sesión, estaba gozando de licencia; a mí no se me da ninguna información, me gustaría señor Alcalde y en el Acta dice que usted ha dispuesto que el Economista Santacruz haga una investigación, es lo que dice el Acta que ustedes aprobaron, que se me entregue esa información, sumillada señor Alcalde, debidamente certificada y foliada y con una cartita de responsabilidad de quien hizo la investigación diciendo que es toda la información que existe, porque ahora oh sorpresa sale otro documento con fecha 2015, para mí esa información, esa investigación no es todo, la documentación al parecer que ustedes han entregado, no tengo idea qué no más contendrá; por lo tanto, cómo es posible que tratemos un punto del orden del día donde a un Concejal no se le da ninguna información, yo que puedo decir sobre este tema, absolutamente nada; por lo tanto, para terminar compañeros Concejales, yo creo que por lo delicado al leer el Acta, lo delicado que es este tema, yo quisiera que a todos nosotros nos pasen esa información que les han pasado, certificada toda la información, certificada y foliada para poder tratar este punto, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.- El señor Alcalde manifiesta: señor Concejal Andrade tiene toda la razón, usted estaba gozando de una licencia de vacaciones; por lo tanto, hay un error aquí al no haberle entregado, a los demás compañeros se les entregó, tiene toda la razón; error que asumimos porque había este desfase de que se le entregó a su reemplazo, que él era el obligado a entregarle a usted, porque usted es el Titular, usted tiene un reemplazo y el reemplazo tiene que haberle entregado a usted para que continúe trabajando, porque no es que entregamos al Concejal directamente, sino al Titular que está en funciones ese momento; a lo mejor puede haber un error de no haberle entregado; sin embargo, entregamos al señor Concejal que le estaba reemplazando; por eso, creo que no habría problema, yo le voy a solicitar a que nos entreguen una documentación para que usted pueda observarla y le haremos llegar la documentación que usted nos indica de manera certificada en su momento.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: por lo tanto, y me alegra mucho que acepte el error, la ley dice 48 horas de anticipación, hoy se está tratando el punto del orden del día.- El señor Alcalde, le informa que ya tenía el señor

Concejal que estaba reemplazándole.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: pero ni siquiera estaba como punto del orden del día señor Alcalde, era una comisión; hoy que le ponen debieron haber pasado la información y le solicito que sea certificada, porque es delicado.- El señor Alcalde: así es.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: es muy delicado; por lo tanto, si tengo el apoyo del Concejo, de los compañeros Concejales, que este punto se suspenda mientras no nos llegue la información debidamente certificada a todos, ese es mi pedido.- El señor Alcalde: esta información fue entregada de manera oficial en el Concejo la semana anterior, nosotros entregamos a los señores Concejales Titulares, la obligación del señor que estaba reemplazando es haberle entregado al nuevo que está posesionándose nuevamente, así tiene que ser; sin embargo, la información que usted solicita la vamos hacer llegar a todos los señores Concejales debidamente certificada y foliada; por lo tanto, solicito a los compañeros Concejales que se continúe con este proceso para el análisis y la resolución puede quedar posteriormente; por favor, les ruego que se pronuncien para poder continuar con el tema.- La Licenciada Fany Paredes Pozo, Concejala Alterna: luego de dirigirse al Concejo Municipal, es una información sumamente delicada ratifico y reitero también las palabras del compañero Edmundo Andrade Villegas, es una información sumamente delicada; por lo tanto, apoyar la intervención del compañero, solicitando la información debidamente certificada, foliada y con la firma de responsabilidad de ustedes que obviamente son profesionales en el área, nos gustaría tener esa documentación para hacer el respectivo análisis.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: la semana anterior dije que yo no seré una de las personas que corroboro a la corrupción de nadie, ténganlo por seguro; llegué con la frente en alto y lo saldré de la misma manera, puesto que esta administración terminará, volveremos, ya no volveremos, pero siempre con la frente en alto frente a la ciudadanía que confía en nosotros, dije también en la semana anterior, señor Alcalde, que tendremos que analizar en el seno del Concejo, porque es un tema tan delicado, tenemos que tener el respaldo del informe de quienes están haciendo la investigación, creo señor Alcalde que los compañeros funcionarios delegados por usted para que hagan esta investigación, lo hicieron desde mucho tiempo atrás; por lo tanto, nosotros tampoco podemos hacer una resolución de hoy a mañana; tenemos que analizar, y con la confianza de que usted nos va a dar el informe, vuelvo y repito no seré cómplice de ninguna corrupción de nadie, pero este tema tendremos que analizarlo detenida y exhaustivamente.- El señor Alcalde: qué dicen los demás señores Concejales.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: sí.- El señor Alcalde: sí, que.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: sí, que comparto con la compañera.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: pienso que se debe enviar la documentación para analizarlo y que se suspenda el punto.- El señor Alcalde: vamos a suspender el punto y se estaría convocando para una próxima sesión para tratar este tema.- El Concejo lo hace por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad suspender el punto: Conocimiento, análisis y resolución sobre el Proceso de Contratación dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. (añadido: 11-) 032, de fecha 31 de mayo de 2011, suscrito por el Gobierno Municipal de Antonio Ante.- Además, se les haga llegar a las señoras y señores Concejales la documentación debidamente certificada y foliada sobre el tema que nos ocupa “y que se presente el informe de este caso, con firma de responsabilidad de quien hizo la investigación”.-**

Continuando con el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de la Comisión de Obras Públicas sobre el proceso sancionatorio a la construcción en el inmueble de propiedad de la señora María Remache, ubicado en la parroquia de Natabuela, calle García Moreno.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Obras Públicas.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Obras Públicas, con número de oficio No. 018-GADM-AA-COP-2018, de fecha 15 de mayo de 2018,** mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto:

Oficio. No. 018-GADMAA-COP-2018
Atuntaqui, 15 de mayo de 2018

Msc. Fabián E. Posso Padilla
ALCALDE DEL GADM-AA.
Presente

En respuesta al Oficio No. GADM-AA-A-108, de fecha 29 de enero de 2018, dirigido a la Abogada Romelia Lomas, en calidad de Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y una vez reunidos sus miembros en relación con "... la notificación de derrocamiento edificación por peligro inminente propiedad de María Remache ubicada en la parroquia de Natabuela infracciones de los artículos 48 y 54, para que por intermedio suyo se analice y se emita el respectivo informe ...", ponemos en su conocimiento el siguiente informe que ha demorado por las circunstancias de investigación que se explican a continuación:

1. Mediante Oficio No. 275 GMAA-DP-SC, de fecha 30 de octubre del 2017, el Tecnólogo Juan Rosero, Supervisor de Construcciones, dirigido a la señora María Francelina Remache, propietaria de un inmueble ubicado en las calles García Moreno y Pasquel Monge de la parroquia Natabuela, le hace conocer las infracciones cometidas a la Ordenanza de Aprobación de Planos debido a que se observó una nueva edificación.
2. El mencionado funcionario Rosero, mediante Memorando No. MAA-DPTI-CC-2017-43-ST, del 30 de octubre de 2017, dirigido al Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo, da a conocer que: "... se viene realizando la ampliación de la segunda planta de una vivienda, que al parecer no cuenta con los permisos de construcción, la edificación se realiza sin la supervisión técnica de un profesional calificado en la rama..."; advierte que "...podría ser considerada como peligro inminente por el sistema constructivo utilizado...", y pide "...se realice las respectivas inspecciones técnicas...".
3. Realizada la inspección técnica por parte del Ingeniero Luis Aguirre, Técnico de Planificación y Urbanismo, mediante Memorando No.MAA-DPTI-JPU-2017-1661-ST, de fecha 30 de octubre de 2017, dirigido al Arquitecto Benítez, en la parte

pertinente dice: "... Conclusión.- Se requiere una certificación por parte del Ing. Civil, es decir cálculo estructural, estudio de suelos, informe técnico validando o no la estructura ya realizada, caso contrario se dispone tanto al Director de Planificación como al Jefe de Planificación y Urbanismo para los trámites correspondientes..."; memorando que se confirma con otro de fecha 31 de octubre de 2017.

4. Por su parte, el Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación, el 25 de enero de 2018, en Memorando No. MAA-DPTI-2018-53-ST dirigido al señor Alcalde y sustentado en el Memorando No. MAA-DPTI-JPU-2017-1670-ST dice en la parte pertinente: "... Por lo que solicito muy comedidamente la aplicación del art. 48.- Incumplimiento de esta ordenanza, que indica: "En caso de que la infracción amerite derrocamiento de edificaciones, la Supervisión de Construcciones elaborará el informe debidamente motivado, amplio y suficiente, dirigido al Director de Planificación Territorial, quien correrá traslado al Ejecutivo, y acto seguido a la Comisión de Obras Públicas (señores Concejales) y la citada Comisión emitirá el Informe motivado al Ejecutivo, y éste al Concejo Municipal para conocimiento, análisis y resolución pertinente, y la Secretaría del Concejo notificará con dicha Resolución a la Dirección de Servicios Públicos con todo el expediente, para que proceda de manera inmediata al derrocamiento de la edificación u obra edificada o instalada de manera ilegal".
5. En manos de esta Comisión se procedió a realizar una inspección in situ de la construcción señalada, en la parroquia de Natabuela, junto con los funcionarios: Abogado Atahualpa Sánchez, Arquitecto Arturo Valverde, Arquitecto Jaime Benítez, Ingeniero Luis Aguirre y Doctor Tito Villegas, Secretario, el 6 de febrero de 2018, y se pudo observar que sí existe la construcción que ahora consta de tres pisos y que sus propietarios son los cónyuges Alberto Males y María Remache con quienes se comentó las consecuencias de la infracción cometida y el peligro inminente y evidente de la edificación hecha.
6. La Comisión como consecuencia de la inspección creyó conveniente "... 1. Un informe técnico amplio y suficiente sobre la construcción de propiedad del señor Alberto Males y la señora María Remache, mismo que se lo solicitó al Director de Planificación mediante Oficio No. 02-GADMAA-COP-2018 del 7 de febrero de 2018 con el objetivo de obtener el fundamento técnico.
7. Además, la Comisión consideró que se comunique "...a los involucrados para que justifiquen esta construcción que se considera ilegal en aplicación de la normativa vigente..." y así ocurrió con fecha 27 de marzo de 2018, con la entrega personal a los involucrados del Oficio No. 04-GADMAA-COP-2018. En el Oficio se les solicitó, agotando esta instancia y evitar inconvenientes futuros, "...que se dignen presentar a la Municipalidad la siguiente documentación, en un término perentorio de 8 días: 1) Los planos aprobados de la construcción existente; y, 2) Se acerquen

con el profesional o maestro albañil que realizó la construcción. La documentación sería presentada al Arq. Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo del GADM-AA, luego de lo cual esta Comisión emite su Informe para conocimiento y resolución del Concejo Municipal...”.

8. A esta fecha, vencido el término perentorio de 8 días, los citados propietarios del inmueble y de la construcción no han presentado ninguna justificación o han realizado una propuesta de solución técnica al problema por lo que el Concejo Municipal deberá tomar la resolución pertinente, tomando en cuenta la vigente Ordenanza.

Con los antecedentes expuestos y de conformidad con el Artículo 48, de la Sección Sexta de la vigente “Ordenanza Sustitutiva de Planos, e Inspección de Construcciones”, la Comisión sugiere que se culmine con el trámite del proceso sancionatorio establecido para estos casos; informe que ponemos en su conocimiento para que el Concejo en Pleno resuelva el derrocamiento de la edificación ilegal del inmueble ubicado en las calles García Moreno y Pasquel Monge de la parroquia Natabuela de propiedad de los señores: María Francelina Remache y Alberto Males, fundamentados en el informe técnico presentado por los mencionados funcionarios del GAD Municipal de Antonio Ante.

Para los fines administrativos y legales pertinentes.

f.) Ab. Romelia Lomas Placencia
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

f.) Sra. Nancy Domínguez Buitrón
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

f.) Sr. Carlos Espinosa Calderón
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

El señor Alcalde: no sé si la Comisión de Obras Públicas puede realizar alguna aclaración.-
La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: el informe está muy claro, este es un proceso sancionatorio de una edificación construida sin permisos de forma ilegal; han omitido la Ordenanza Sustitutiva de Planos e Inspección de Construcciones, nosotros como Comisión para emitir este informe nos hemos trasladado in situ a verificar esta edificación, juntamente con el señor Director de Planificación y Jefatura de la misma y con nuestro técnico el Ingeniero Luis Aguirre, el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico y el Doctor Tito Villegas, Secretario de Concejales y todos los miembros de la Comisión; en verdad es una construcción ilegal, está ubicada en la parroquia de Natabuela, calle Pasquel Monge y García Moreno y más aún ha infringido los Artículos 9, 23, 28, 31 y 62 de la Ordenanza Sustitutiva de Planos e Inspección de Construcciones, mismos que corresponden a que no se han cumplido con los requisitos de los trámites de aprobación de planos arquitectónicos y estructurales, no tiene las garantías por la construcción, no tiene permisos de construcción, se ha omitido también la inspección de cimentación y las normas de arquitectura, constituyendo esta construcción en un riesgo y peligro inminente para los transeúntes y para quienes viven en ese lugar, no cumple con las normas ecuatorianas de la

construcción; además, se les ha solicitado a los señores propietarios que justifiquen la construcción, se les ha dado plazo no solamente los ocho días, eso fue al final, que vengan y justifiquen con el Arquitecto o el maestro con quien hayan realizado esta obra por múltiples ocasiones, pero no han concurrido y al final les concedió ocho días para que lo hagan; sin embargo, han hecho caso omiso; razón por la cual, nos hemos basado en los informes técnicos para dar nuestro informe como Comisión.- Se escuchan voces.- El Ingeniero Luis Aguirre, Técnico de Planificación y Urbanismo expone: luego de que fui comunicado, procedí a realizar la inspección en el lugar y aparentemente lo que se observa en la fotografía simplemente están plantadas las columnas para poder mandar la loza arriba y las siguientes, no hay plintos ni cadenas, se hizo el trámite respectivo en el Departamento de Planificación; cabe mencionar también que no se pudo realizar una inspección en el interior porque no nos dejaron ingresar, simplemente fue una inspección por el exterior y visual de la edificación, anteriormente existía una casa con bloque trabado y eternit tipo MIDUVI, pero sin columnas; simplemente está montada sobre un muro de contención por el desnivel que existe con respecto a la calle, lo que han hecho es simplemente plantar las columnas pero no se cierran los pórticos entre columna y viga, que debe haber la cadena abajo, el plinto que es el pié de columna.- El señor Alcalde: en el momento que la Comisión conversó, qué dicen los dueños.- Se escuchan voces.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: ... les solicitamos que se acerquen al Municipio para que justifique si tienen los permisos correspondientes y si es que cumplen con las normas técnicas ...La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: pedimos al respecto que los técnicos formen el proceso de lo que estaban haciendo, se les dijo que no sigan con la construcción, hicieron caso omiso los propietarios, se habían trasladado otra ocasión constatando que siguieron con la construcción, hasta cuando nosotros fuimos esto no se dé de esta manera, se ve ya pintado, enlucido, si usted se acerca no es que está en este proceso, los técnicos fueron en el proceso que estaban recién empezando, recién quietado el eternit, arriba está totalmente cerrado con ventanas.- Voces.- El Ingeniero Luis Aguirre: para hacer una verificación se puede hacer una excavación dentro de la residencia para ver si hay algún plinto, aparentemente lo que se ve ahí que está plantado simplemente una columna sin pié de columna que es el plinto; como solo se supervisó por la parte externa pude realizar el informe, pero la señora lamentablemente no se ha acercado ni aquí ni allá no nos dio apertura para poder arreglar la situación.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: se le dio un tiempo, se le entregó oficios para que se presente, le dijimos si es que no tiene ahora trate de ver la solución con algún técnico o arquitecto y ver qué solución le puede dar, tampoco ha habido.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: pregunta, es peligro para las casas de alado?.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: la edificación era solamente para una planta más no para dos o tres.- El Ingeniero Aguirre: si quería realizar el segundo piso esa casa tenía que derrocar y hacer nuevamente con cimientos.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: es un proceso largo, no se puede tomar la decisión de un mes a otro, los técnicos, todos sabemos que es un proceso que ellos primeros han estado durante el 2017 y nosotros no recuerdo si es a finales del 2017 o a inicios del 2018 que nos llegó al Concejo Municipal, ya es un proceso largo, no es que tomamos la decisión, les hemos dado plazos para que se acerquen, nos hemos sobrepasado los plazos.- El señor Alcalde: sobre el caso que nos ocupa, la normativa

vigente indica que si se considera que no está cumpliendo con los permisos y la construcción no está adecuada a las normas actuales, tiene que ser derrocado, hay que hacerle una notificación, entiendo que todos están de acuerdo para hacer el derrocamiento.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: señor Alcalde, al respecto hemos querido evitar este procedimiento sancionatorio, sabemos que son familias con hijos, pero no quieren dar solución a un requerimiento Municipal, y repito que el riesgo es inminente para los transeúntes y para quienes lo habitan.- El señor Alcalde: sobre el presente caso, está de conversar con los dueños para quedan darles una última oportunidad vengan a explicar y ver cómo se puede solucionar (se escuchan voces).- El Ingeniero Aguirre: hubo el acercamiento de un profesional averiguan del tema, se empapó de la situación y del cómo se encuentra el trámite en la Municipalidad, pero nuevamente volvió a desaparecer el profesional y ya no se acercó.- El señor Alcalde: pienso que estamos de acuerdo todos, tenemos la misma percepción de que debe derrocar, pero agotemos los pasos para convocarles que vengan con un profesional, para que den una exposición respecto al tema, la resolución saldría indicando de que ... La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: usted lo haría el acercamiento, porque nosotros ya lo hemos realizado.- El señor Alcalde: hay que notificar, decirles que vengan.- El Abogado Álvaro Guevara: la notificación daría inicio al proceso sancionatorio como tal; más bien sería a través de un oficio simple indicando que se acerque al Concejo.- El señor Alcalde: se le puede enviar una documentación indicando que requerimos de la presencia con un profesional, para que dé a conocer cómo está hecho y sustente los permisos; además, corre el riesgo de que se le sancione de la siguiente manera con estas multas.- El Abogado Álvaro Guevara: ese detalle que debe constar en el informe, sí sería importante cuánto está, a cuánto ha ascendido las multas.- El señor Alcalde: una vez que venga y explique y una vez que explique si es que no quiere hacer, tomamos la decisión: vamos a suspender el punto.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad suspender el punto: Informe de la Comisión de Obras Públicas sobre el proceso sancionatorio a la construcción en el inmueble de propiedad de la señora María Remache, ubicado en la parroquia de Natabuela, calle García Moreno.- Y antes de emitir la resolución correspondiente, ofíciese a los interesados conforme a lo analizado anteriormente.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de la Señora y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **doce horas horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO